

PLACENTIA-YORBA LINDA UNIFIED SCHOOL DISTRICT

1301 E. Orangethorpe Avenue
Placentia, CA 92870
(714) 996-2550

VALENCIA HIGH SCHOOL

500 N Bradford Avenue
Placentia, CA 92870
(714) 996-4970
(714)729-3172 Text-A-Tip
www.vhstigers.org

CONGRESO DE EDUCACION

Carrie Buck
Judi Carmona
Carol Downey
Karin Freeman
Eric Padget

ADMINISTRACION DEL DISTRITO

Superintendente- Dr. Gregory Plutko
Asistente de Superintendente- Servicios Educativos- Candy Plahy
Asistente de Superintendente-Servicios de Negocios- David Giordano
Asistente de Superintendente- Servicios del Personal- Kevin Lee

ADMINISTRACION DE LA ESCUELA VALENCIA

Director- Olivia Yaung
Sub-Directora- Currículo- Chris Herzfeld
Sub-Directora-Servicios Estudiantiles- Mike Young
Director de Actividades- Jeff Louie
Director de Deportes- Kevin Ferguson
Director de Asistencia- Curt Pike

CONSEJERIA/GUIA

Carolyn Douglas	Consejera de los estudiantes A-H y ELD
Mark Stanley	Consejero de los estudiantes I-L y IB
Tonia Bahner	Consejera de los estudiantes M-Rod y Val Tech
Elizabeth Nasouf	Consejera de los estudiantes Roj-Z y AVID
Danny Ortega	Maestro de Apoyo Académico
Matthew Vasquez	Maestro de Apoyo Compartimiento
Christine Yuan	Psicóloga
Christine Hughes	Universidad y Carrera Técnico

VALENCIA HIGH SCHOOL 2017-2018 HORARIO DE CAMPANAS

EDIFICIOS ASIGNADOS (4TO PERIODO DETERMINA LA HORA DE ALMUERZO)

1er ALMUERZO (CAMPO DEL NORTE)	2do ALMUERZO (CAMPO DEL SUR)
EDIFICIO 800	EDIFICIO 100
EDIFICIO 900 (BIBLIOTECA)	EDIFICIO 200
EDIFICIO 1000	EDIFICIO 300
EDIFICIO 1100	EDIFICIO 400
EDUCACION FISICA 1200	EDIFICIO 500
EDIFICIO 1300	EDIFICIO 600
EDIFICIO DE ADMINISTRACION	EDIFICIO 700

MARTES A VIERNES HORARIO DE CAMPANAS

CAMPO DEL NORTE		CAMPO DEL SUR	
CERO PERIODO	6:42-7:48	CERO PERIODO	6:42-7:48
1er PERIODO	7:55-8:49	1er PERIODO	7:55-8:49
2do PERIODO	8:56-9:58	2do PERIODO	8:56-9:58
RECESO	9:58-10:08	RECESO	9:58-10:08
3er PERIODO	10:15-11:09	3er PERIODO	10:15-11:09
1er ALMUERZO	11:09-11:39	4to PERIODO	11:16-12:10
4to PERIODO	11:46-12:40	2do ALMUERZO	12:10-12:40
5to PERIODO	12:47-1:41	5to PERIODO	12:47-1:41
6to PERIODO	1:51-2:45	6to PERIODO	1:51-2:45

LUNES—DIA DE COLABORACION DEL PERSONEL DE LA ESCUELA

CAMPOS DEL SUR Y NORTE- UN SOLO ALMUERZO/NO HABRA CERO PERIODO	
TIEMPO DE COLABORACION	7:30-8:15
1er PERIODO	8:33-9:22
2do PERIODO	9:29-10:21
RECESO	10:21-10:31
3er PERIODO	10:38-11:27
4to PERIODO	11:34-12:23
ALMUERZO	12:23-12:53
5to PERIODO	1:00-1:49
6to PERIODO	1:56-2:45

HORARIO DE ASAMBLEAS

CAMPO DEL NORTE		CAMPO DEL SUR	
CERO PERIODO	6:42-7:48	CERO PERIODO	6:42-7:48
1er PERIODO	7:55-8:38	1er PERIODO	7:55-8:38
2do PERIODO	8:45-9:30	2do PERIODO	8:45-9:30
RECESO	9:30-9:40	RECESO	9:30-9:40
3er PERIODO	9:47-10:30	3er PERIODO	9:47-10:30
1er ASAMBLEA	10:37-11:36	4to PERIODO	10:37-11:36
4to PERIODO	11:36-12:34	2do ASAMBLEA	11:36-12:34
ALMUERZO	12:34-1:04	ALMUERZO	12:34-1:04
5to PERIODO	1:11-1:54	5to PERIODO	1:11-1:54
6to PERIODO	2:01-2:45	6to PERIODO	2:01-2:45

2017/2018
VALENCIA HIGH SCHOOL
CALENDARIO ESCOLAR TENTATIVO
(SUJETO A CAMBIOS)

Días Festivos

Día sin estudiantes	1 de Septiembre del 2017
Día Laboral	4 de Septiembre del 2017
Día de Veteranos	10 de Noviembre del 2017
Semana de Acción de Gracias	20 a 22 de Noviembre del 2017
Vacación de Invierno	25 de Diciembre del 2017 al 5 de Enero del 2018
Día de Martín Luther King	15 de Enero del 2018
Día de Presidente Lincoln	12 de Febrero del 2018
Día de Presidente	19 de Febrero del 2018
Vacación de Primavera	2 al 6 de Abril del 2018
Día Memorial	28 de Mayo del 2018

Días no estudiantil/ Días Cortos (Sujeto a Cambios)

Día Mínimo	Exámenes finales del Semestre	24 de Enero del 2018
Día Mínimo	Exámenes finales del Semestre	25 de Enero del 2018
Día sin instrucción	Fin del Semestre	26 de Enero del 2018
Día Mínimo	Exámenes Finales	13 de Junio del 2018
Día Mínimo	Exámenes Finales	14 de Junio del 2018
Día Mínimo	Último día de Estudiantes	14 de Junio del 2018

Fin del trimestre (Sujeto a Cambios)

Fin del Primer Trimestre	27 de Octubre del 2017
Fin del Segundo Trimestre (1er Semestre)	26 de Enero del 2018
Fin del Tercer Trimestre	13 de Abril del 2018
Fin del Cuarto Trimestre (2do Semestre)	14 de Junio del 2018

REQUISITOS PARA GRADUACION

La Junta Educativa establece los siguientes requisitos para satisfacer y terminar el programa de preparatoria y para conceder el diploma de graduación. El estudiante tendrá que:

1. Con éxito terminar un mínimo de 230 créditos. (Para que se aplique hacia este requisito, cualquier crédito que se tome fuera del programa de preparatoria regular al asistir una preparatoria compresiva debe estar aprobado de antemano por el director o su designado nombrado y por el padre / tutor y debe relacionarse con las metas identificadas del estudiante.)

2. Terminar con éxito los requisitos indicados a continuación:
 - A. Inglés/Literatura** **4 años.....40 créditos**
 Inglés/Literatura I.....10 créditos
 Inglés/Literatura II.....10 créditos
 Inglés Literatura II.....10 créditos
 Inglés/Literatura IV o electivo aprobado de Inglés/Literatura.....10 créditos

 - B. Matemática** **2 años.....20 créditos**
 10 créditos de Álgebra 1 o el equivalente como es establecido por las regulaciones administrativas, se requieren para graduarse. Un componente aceptable lo cual indica que termino la materia antes del grado nueve cumple el requisito.

 - C. Ciencia Sociales** **3 años.....,30 créditos**
 Historia Mundial/ Culturas/ Geografía o Historia Europea Avanzada.....10 créditos
 Historia de Estados Unidos/Geografía.....10 créditos
 Gobierno de Estados Unidos.....5 créditos
 Economía.....5 créditos

 - D. Ciencia** **2 años.....20 créditos**
 Debe incluir instrucción en ciencia biológica y ciencia física

 - E. Educación Física / Deportes** **2 años.....20 créditos**
 Educación Física 9 /Deporte.....10 créditos
 Educación Física / Deporte.....10 créditos

 - F. Educación Artística / Lenguaje Extranjero, CTE** **1 año.....10 créditos**
 Educación artística incluye materias de arte, música, drama, humanidades y baile. La clase de baile no se puede tomar en conjunto para obtener créditos de parte de Educación física y Educación Artística.

 - G. Educación de Salud.....5 créditos**

 - H. Estudios Académicos y Planificación de Carreras.....5 créditos**
 O 2 años de AVID (Avance vía determinación individual) o
 La finalización de una actividad (es) o proyecto (s) aprobada por el distrito en el grado 9

 - I. Aprendizaje de servicio / Servicio hacia la comunidad.....40 horas**

 - J. Cursos Electivos.....80 créditos**

No más de diez (10) créditos electivos se pueden acumular en materias de cursos de servicio. Los 10 créditos pueden acumular en los grados 9-12 en la oficina, salón, o como asistente de biblioteca. Excepto estudios en casa. Tales cursos serán examinados, y designados periódicamente por el Superintendente asistente, Servicios Educativos, para cumplir este requisito.

Note: Acuerdo con el Código 51225.3 de Educación, los medios alternativas para estudiantes para completar los sus dichos prescribimos del estudio pueden ser desarrollados y puestos en practica con el acuerdo del Superintendente o persona designada.

1. Mantenga un nivel aceptable de la ciudadanía durante el periodo de la inscripción de escuela secundaria hasta la ceremonia de graduación.
2. Los estudiantes de trasferencia deben satisfacer todos los requisitos para la graduación de escuelas secundarias establecida por el estado de California. Estudiantes de trasferencia que han satisfecho los requisitos de sus antiguos distritos antes de las inscripción, serán encontrado responsable de terminar con los requisitos establecidos por el distrito de Placentia-Yorba Linda, que también esta en expectativa durante el tiempo que permanecerá en el periodo de cuatro años de asistencia. Una evaluación indicando los requisitos en espera será hecha de inmediato en cuando recibamos los archivos trasladados. Esta evaluación será interpretada a cada preocupación del estudiante y el padre/tutor. Directores o representantes designados tendrán la autoridad de ejercitar discreción a este problema.
3. De acuerdo con el código 51430 de Educación, el Distrito Unificado de Escuelas de Placentia-Yorba Linda puede autorizar diplomas retroactivos a estudiantes que son veteranos de la Segunda Guerra Mundial, la Guerra Coreana, o la Guerra de Vietnam, y a estudiantes que eran internos en la Segunda Guerra Mundial, solo bajo las condiciones especificas indicadas en los siguientes párrafos.

Diplomas retroactivas de escuelas secundarias serán concedidos a estudiantes que estuvieron estudiando pero que tuvieron que internar por orden del gobierno federal durante la Segunda Guerra Mundial o es un veterano honorable y que fue dado de baja de su puesto de la Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Corea, o la Guerra de Vietnam, proveído que el o la estudiante estuvo matriculado en el distrito inmediatamente procediendo el internamiento o el Servicio Militar y que el o ella no haiga recibido su diploma porque su educación fue interrumpido por medio de un internamiento o Servicio Militar. (Código Educacional 51430)

En adición, el Congreso de Educación puede retroactivar un diploma a un estudiante que estuvo matriculado en este distrito, que haiga muerto y que satisface las condiciones dichas anteriormente. El diploma se le otorga al siguiente miembro de familia del estudiante que haiga muerto. (Código de Educación 51430)

Los directores son otorgados la autoridad de resolver problemas que pueden prevalecer en los periodos de transición que son causados por los cambios de los requisitos de graduación.

Las regulaciones Administrativas serán establecidas para facilitar la realización de esta póliza.

CENTRO DE GUIANZA Y DE CARRERAS

El centro de Carreras provee servicios para estudiantes que quieren investigar carreras y colegios:

- Computadoras con Programas de Carreras de Interés
- Solicitudes para Becas Escolares
- Representantes de Colegios
- Solicitudes para exámenes de entrada al colegio SAT/ PSAT/ ACT
- Representantes y información acerca de Escuelas/Colegios Técnicos
- Catálogos de Colegios
- Información y presentaciones de Ayuda Financiera de parte del Gobierno
- Representantes de las Fuerzas Armadas
- Consejería personal

Todos los consejeros estarán disponibles para asistir a los estudiantes con sus planes vocacionales, educativos y adopción a la escuela. El estudiante puede hacer una cita con su consejero en la Oficina de Consejería.

CAMBIO DE CLASES

El día once de cada semestre es el último día para que un estudiante se cambie de clase, con la excepción de un cambio "clase igual". Estudiantes que se cambian a una "clase igual" por ejemplo Álgebra 1 a Álgebra IA, o si tiene que darse de baja de una clase deben hacerlo antes de la tercera semana del segundo o cuarto trimestre. Se le da este tiempo a los estudiantes para que ellos puedan hacer una decisión acerca del cambio de clase con la información de las calificaciones del primer / tercer trimestre. Se requiere que el estudiante obtenga permiso del padre / tutor, maestro, y consejero antes de hacer el cambio "clase igual". Si se hace un cambio la calificación se traslada de una materia y maestro a otro.

Estudiantes que se dan de baja de una clase después de la segunda semana del segundo o cuarto trimestre recibirá una nota de WF que indica dado de baja con una nota de "F" (fallo) o una nota de WP que indica dado de baja con una nota de "WP" (no paso) y sin ningún crédito para las calificaciones del semestre. No se les dará de baja de una clase durante las últimas cuatro semanas de cada semestre. El pedir como preferencia de un maestro(a) de parte del padre / estudiante no se permite.

POLIZA DE TAREA

Tarea otorgada a los estudiantes se dará de acuerdo a este sistema: Estudiantes deben esperar un promedio de 30 minutos de tarea por clase académica (Clases de Honores/ Colocamiento Avanzado A.P. hasta 60 minutos por clase académica) diario, de Lunes a Jueves. Habrá alguna tarea el fin de semana y algunos proyectos de largo plazo. Periódicamente algunas clases no académicas tendrán tarea. Trabajo que se debe de terminar en la clase pero no se termina, se debe terminar en casa y no viene incluida en este sistema. Permita diferencias individuales, el tiempo puede variar dependiendo del estudiante.

TAREA EN CASO DE AUSENCIA

Se requiere mucho trabajo y esfuerzo para preparar tarea para estudiantes que faltan a la escuela. Por esta razón UN ESTUDIANTE DEBE ESTAR AUSENTE TRES DIAS, CON MAS TIEMPO ANTICIPADO ANTES QUE SE PIDA LA TAREA DE LOS MAESTROS. Los padres se deben comunicar con la oficina de Consejeros para pedir la tarea. Es necesario que se dé una notificación a los maestros de 24 horas para preparar la tarea. Si la enfermedad se espera

que será de largo plazo (mas de cuatro semanas) los padres se deben comunicar con la oficina de consejeros para hablar acerca de un maestro en casa.

POLIZA DE REPONER TAREA DEL SALON

Se asigna tarea de un día por cada día de ausencia justificada. Los arreglos se deben hacer con el maestro.

CREDENCIALES ESTUDIANTILES

Al final de cada año escolar, las credenciales escolares serán tomadas y se les dará un credencial durante la registración en Agosto. Estas credenciales incluyen un código electrónico por el uso de un libro en la biblioteca y el cual no pueden ser dañados o alterados en cualquier modo. Un cargo de \$10.00 será implementado por el remplazo de cualquier credencial estudiantil. Sin una credencial escolar el estudiante va a perder varios privilegios, incluyendo el uso de la biblioteca y el Internet, hasta que la credencial ha sido remplazada. EL ESTUDIANTE TIENE QUE TENER LA CREDENCIAL ESTUDIANTIL EN SU PERSONA TODO EL TIEMPO Y SERA USADA COMO IDENTIFICACION EN LA ESCUELA Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES ESCOLARES (por ejemplo bailes).

CALCOMANIA DEL CUERPO ESTUDIANTIL ASOCIADO (ASB)

La calcomanía del cuerpo estudiantil asociado le da la oportunidad de participar en casi todas las actividades escolares en una tarifa de descuento. Por ejemplo, con la compra de esta tarjeta estudiantil, ahorros substancialmente son realizados en los eventos escolares como los bailes, concurso de atletismos, y producciones de obras de teatro o producciones de baile, tal como con los artículos de espíritu escolar. Los ingresos de las ventas de las calcomanías del Cuerpo Estudiantil Asociado (ASB) mantienen las actividades escolares por todo el cuerpo estudiantil. Calcomanías del Cuerpo Estudiantil Asociado SON REQUERIDAS por todos los estudiantes participando en todos los deportes inter escolar, porristas, gobierno estudiantil, banda, coro, baile y drama/ arte escénico. La calcomanía del Cuerpo Estudiantil Asociado puede ser comprada durante la semana de registración a cualquier tiempo durante el año escolar. El costo de la calcomanía del Cuerpo Estudiantil es \$45.00.

LIBRO ANUAL

El libro del año escolar estará de venta en la oficina de finanzas. Hay un plan de pago disponible con un deposito de \$20.00 (no es reembolsable). El depósito de \$20.00 le garantiza el precio mas barato del anuario, mas aparte puede obtener un descuento con la tarjeta estudiantil de A.S.B. Los precios continuaran subiendo durante todo el año.

DEUDAS

Los estudiantes que deben deudas de los libros, deudas por daños, equipo atlético, o gastos acumulados durante el año escolar, recaudación de fondos, etc., **deben aclarar estas deudas antes que se registren.** Si su hijo/a tiene una deuda, recibirá un aviso por correo. Las deudas pueden aclararse comunicándose a la escuela al (714) 996-4970 Ext. 10007. Pueden aclarar sus deudas por correo o en persona en la oficina de Finanzas.

TRANSPORTACION

Autobuses de transportación para estudiantes que viven en el área designada de parte de la Junta Directiva Escolar llegan a la escuela en la mañana antes que timbre la primera campana y se retiran de la escuela inmediatamente después del último periodo.

FUEGO, DESASTRE E INCIDENTES CRITICOS

Valencia conduce preparativos de fuego, terremoto / desastre e incidente critico cada semestre. Preparativos de fuego se indican al escuchar una serie de cinco timbres de campanas cortas. "Todo seguro" para indicar el termino del preparativo es un timbre largo. El preparativo es igual para un terremoto y desastre y los estudiantes deben de cobijarse de bajo de un escritorio al empezar el preparativo.

El preparativo de incidente crítico es necesario en el evento que se tenga que cerrar la escuela a causa de una situación que pone en peligro a los estudiantes y el personal de la escuela. Un anuncio de "INCIDENTE CRITICO-ESTO NO ES UN PREPARATIVO" con una campana Europea es la señal para que los estudiantes sigan instrucciones específicas.

ARTICULOS PERDIDOS

Artículos perdidos se traen a la oficina de asistencia. Los estudiantes deben reportar artículos perdidos a la oficina. Se le recomienda al estudiante que no traiga artículos de valor o una gran suma de dinero a la escuela. Cosas que no han sido reclamados serán donado o se tiraran al final del año.

BAILES

Los bailes son para los estudiantes de Valencia y su invitado/a. Pases de invitados estarán disponibles para todos los bailes. Pases de invitados deben de ser aprobadas con firma por la señora Yaung antes que el estudiante pueda comprar los boletos. Por favor comuníquese con la oficina de actividades si tiene alguna pregunta acerca de las pólizas de invitados. El estudiante y el invitado deben mostrar una identificación con foto antes de poder entrar al baile.

CONTRATO DEL LOS BAILES ESTUDIANTILES DE PYLUSD

Queremos promover una noche saludable, segura, y placentera para todos los estudiantes, por lo tanto tenemos que asegurarnos que los siguientes procedimientos estén en orden y sean aplicados en este baile. Es muy importante que todos los padres y estudiantes lean, entiendan, y firmen este contrato. El Distrito Unificado de Placentia-Yorba Linda encomia a las familias a discutir estas reglas junto con su estudiante y de hacer una copia de este documento como referencia futura.

Este contrato de baile aplica solamente a los estudiantes que asisten a una High School del Distrito Unificado de Placentia-Yorba Linda. Este contrato tiene como intento a cubrir todos los bailes escolares de High School patrocinados por el Distrito Unificado de Placentia-Yorba Linda, incluyendo pero no limitado a Homecoming (baile semi-formal de Regreso a Clases), Winter Formal (baile formal del Invierno) y Prom (baile formal del Fin de año). Esta solicitud se tiene que someter una sola vez, por lo tanto, tienen que llenarla por completo. Formas incompletas y que son sospechosas de estar falsificadas NO serán aceptadas.

YO ESTOY DE ACUERDO EN MANTENERME LIBRE DE TOBACCO, DROGAS, Y ALCOHOL EN TODOS LOS EVENTOS ESCOLARES CUBIERTOS BAJO ESTE CONTRATO. RECONOZCO QUE MI INCUMPLIMIENTO CON ESTAS REGLAS RESULTARA EN MI INELIGIBILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES COESCOLARES Y EXTRAESCOLARES INCLUYENDO ATLETISMO, ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES EN EL ULTIMO ANO ESCOLAR (SENIORS), Y POSSIBLEMENTE LOS EJERCICIOS DE GRADUACION, TAMBIEN COMO LA SUSPENSION Y POSIBLEMENTE EXPULSION.

Yo entiendo que estos bailes son eventos relacionados con la escuela, y todas las reglas aplicaran. Yo estoy de acuerdo en acatar con las reglas del comportamiento de baile incluyendo, pero no limitado a Homecoming (baile semi-formal de Regreso a Clases), Winter

Formal (baile formal del Invierno) y Prom (baile formal del Fin de año) para el año académico del 2016-2017.

1. Todos los estudiantes serán revisados por si tienen alguna sustancia controlada, ilegal, o sin autorización antes de entrar al área del baile. Seguridad conducirá un reviso de los bolsos y reviso de su persona. Cualquier estudiante que se niega a cumplir a un reviso será negado la entrada.
2. CUALQUIER vehículo en el estacionamiento y en el área de la zona de bajada de asistentes serán revisados en cualquier momento. ASISTENTES DEL BAILE SERAN PUESTOS BAJO RESPONSABILIDAD Y SE LES DARAN CONSECUENCIAS POR CUALQUIER OBJETO NO AUTORIZADO O POR CUALQUIER SUSTANCIA ILEGAL EN EL VEHICULO.
3. Directrices de los Bailes (aplica en o fuera de la pista del baile): Bailar lascivo y lujurioso como el “freaking” resultara en pedir al estudiante que se retire del evento y se les hará inelegible el asistir todos los bailes futuros por el resto del año escolar. *Oficiales Escolares reservan el derecho de tomar decisiones de los movimientos de baile aceptables.* Los padres serán notificados. Directrices de los Bailes incluye, pero no son limite a:
 - Sin piernas tranzonales
 - Sin agacharse
 - Sin tocarse de frente hacia atrás “grinding”
 - Sin tocar los pechos, glúteos, o genitales
 - Sin “besuquearse” (sin manifestar y/o muestras públicas de afección prolongada)
 - Los dos pies tienen que estar en el piso
 - Las manos en la cintura o hombros solamente
4. Directrices de los Bailes Semi-Formal (Homecoming)/ Bailes Formales (Winter Formal/Prom):
 - Damas
 - Vestidos sin tirantes/ con tirantes finos son permitidos
 - Vestidos/faldas tienen que estar por lo menos una longitud de largo que es medido por medio de un dedo empezando en la rodilla
 - Partidos en el vestido no pueden estar más alto que la longitud del dedo
 - Vestidos sin respaldo a la cintura están permitidos- bajo la cintura no es permitido (al contrario del ombligo)
 - No se permite vestidos muy apretados que aparecen estar hechos de bandas muy delgaditas/ vestidos cortos que están apretados por arriba y de la cintura hacia abajo están expandidos como una burbuja
 - No se permite ligas o lencería expuesta/ ropa interior
 - No se permite vestidos vaporosos o vestidos que se puede ver el cuerpo y los lados del cuerpo através de la tela o vestidos con cortos al lado del cuerpo
 - No se permite vestidos con el corte en frente que este bajo excesivamente
 - No se permite vestidos con el estómago descubierto
 - Caballeros
 - Camisa de cuello/ Corbata (Baile de Prom)
 - Las camisas tienen que tener mangas
 - En todo tiempo las camisas deben permanecer puestas

- Pantalones de vestir o pantalones, no se puede usar pantalones de mezclilla
- No se permite el uso de gorros, pañuelos (bandanas), cadenas, o bordones

Por favor tomar nota: si un estudiante no está seguro si su vestimenta cumple con las normas del código de vestimenta deberá revisar las fotos en la página Web de la escuela (si está disponible) o hablar con su sub-director antes del día del evento. Los estudiantes que no cumplen con las normas de vestimenta no serán permitidos al evento; Los padres serán notificados.

Ya que el estudiante sea permitido en el baile, si ellos alteran o hacen un cambio a su vestimenta en una manera que viola las normas de vestimenta específicas, se les pedirá que dejen el baile, a los padres se les notificará a venir a recoger su hijo/a, y no serán permitidos asistir a los bailes restantes de este año escolar.

5. PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRO SIN AVISO PUEDEN SER REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES ENTRANDO AL BAILE. LOS ESTUDIANTES QUE SE LES SUSPECHA ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS Y/O ALCOHOL SERAN SUJETOS A UNA EVALUACION Y/O UNA PRUEBA DE SOBRIEDAD, QUE PUEDE INCLUIR UNA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRO.
6. El intercambiar o el vender los boletos no son permitidos. Los boletos son intransferible y no reembolsable antes del último día de la venta de boletos.
7. Es obligatorio que todos los estudiantes presenten su carta de identificación estudiantil en la mesa de registro. Ninguna otra forma de identificación será aceptada para el uso de la entrada al baile. Por favor y revise su pase de invitado de cada escuela individual por el papeleo apropiado.
8. No habrá reembolso si se les niega la entrada o si se les pide que dejen el baile y se requiere que un padre o tutor venga a recoger a su estudiante del evento. Los estudiantes no se pueden ir con otro estudiante, en limosina, o con un menor.
9. Si no han recogido a su estudiante a 30 minutos de cuando se acabe el baile, no se les permitirá que asistan el próximo baile escolar.
10. Cualquier falsificación de firma en este contrato resultara en que el estudiante no pueda asistir este baile o bailes futuros por el resto del año escolar y también resultara en una consecuencia disciplinada.
11. Otras pólizas (Los Salones/ Lugar del Baile fuera de la escuela puede tener más limitaciones y/o reglas);
 - No se permite comida o bebidas fuera de las instalaciones
 - No se permite luces químicas, cadenas químicas, o otra parafernalia químicas
 - No se permite chicle o dulces
 - No se permite encendedores o fósforos
 - No se permite líquidos, gotas para los ojos, enjuague bucal, perfumes o lápiz de labios
 - No se permite objetos filosos

Estudiantes que violan los términos de este contrato son sujetos a ser suspendidos de la escuela y perderán los privilegios a participar en cualquier actividad co-escolares y extra escolares incluyendo atletismo, Pep (Porristas), Cuerpo de Asociación Estudiantil (ASB), actividades de los estudiantes del último año (Seniors), y posiblemente los ejercicios de graduación.

* Si un estudiante tiene una condición médica donde ellos tal vez tienen que administrar su medicamentó propio o cargar en su persona cualquier suministro médico, se le permitirá a el/ella cargar esos artículos con ellos durante el baile. Por favor de comunicarse con el administrador escolar si tiene alguna pregunta.

LIBROS

Libros son asignados a cada estudiante al principio del año escolar. Si se necesita remplazar un libro, se tiene que pagar el libro que se perdió antes que se asigne un libro nuevo. Si algún padre esta en oposición de un libro novela que este en uso el la clase de literatura, ellos pueden poner su concerniente en escrito y ser otorgado una asignación alternativa para recibir puntos. **LOS ESTUDIANTES SON RESPONSABLES POR EL MANTENIMIENTO DE LOS LIBROS QUE SE LE PRESTAN.**

LISTA DE ESPERA

La escuela de Valencia ofrece muchas oportunidades y privilegios a cual nosotros les deseamos que todos los disfruten. Es muy importante que tomaran nota que estos son privilegios y que pueden ser revocados si el comportamiento aceptable no es mantenido. Estudiantes que deben 2 horas o más de detención o Escuela del Sábado tendrá su nombre en la "Lista de Espera" de Valencia High School. Mientras estén en la Lista de Espera, los estudiantes van a perder los siguientes privilegios:

- Todos los bailes ofrecidos en Valencia High School
- Una aprobación para un pase de visitante para asistir otro baile de escuela
- Pases de Estacionamiento Estudiantil
- Excursiones
- Permiso de Trabajo
- Pases de salida durante el Almuerzo (Estudiantes del Doceavo grado solamente)
- Eventos de Actividades para los estudiantes del Doceavo grado (Estudiantes del Doceavo grado solamente)
- Ceremonia de Graduación (Estudiantes del Doceavo grado)
- Otros eventos a la discreción de la Sub-Directora.

Se les regresara estos privilegios estudiantiles en cuanto hayan servido todas las horas. Estudiantes que no continúan sirviendo las horas que deben después que perdieron los privilegios son sujetos a suspensión de In House (el estudiante estará suspendido pero tendrá que venir a la escuela a servir su suspensión), suspensión de la escuela, contratos de comportamiento, y traslados a otra escuela. Es nuestra esperanza que los estudiantes lleguen a tomar buenas decisiones y que lleguen a participar en todo lo que nuestra escuela de Valencia tiene que ofrecer.

SERVICIOS DE SALUD/ MEDICAMENTO DURANTE HORAS ESCOLARES

Valencia no tiene una enfermera en la escuela. Una Oficinista de Salud esta en la escuela parte del día. Si hay por lo tanto una enfermera escolar que cubre las necesidades de salud en cada escuela y se comunica frecuentemente con la oficinista de Salud. Por favor de

comunicarse con la oficina de Salud si usted quiere que la enfermera se comunice con usted. Por favor de indicar problemas de salud en la tarjeta de Salud o ponerse en contacto con la oficina de Salud. La escuela no puede mandar a ningún estudiante a casa sin el permiso de un padre o permiso del padre o tutor indicando que otro adulto designado por los padres/ guardián a en la tarjeta de emergencia lo puedan recoger. ESTUDIANTES NO PUEDEN PEDIR A OTRO ESTUDIANTE QUE LOS LLEVE A CASA DURANTE EL DIA ESCOLAR SIN EL PERMISO DE PARTE DE LOS PADRES DE LOS DOS ESTUDIANTES.

Si es necesario que un estudiante tome medicamento durante las horas escolares, el doctor de estudiante y el padre tiene que llenar la forma "Solicitud de Medicamentos" el cual usted puede obtener por medio del la pagina del distrito bajo Servicios de Salud o en la oficina de Salud de la escuela. ES ILEGAL QUE UN ESTUDIANTE CARGE MEDICAMENTO EN SU PERSONA DURANTE EL DIA ESCOLAR AL MENOS QUE TENGAMOS EL PAPELEO APROPIADO QUE HA SIDO APROBADO POR EL MEDICO DEL ESTUDIANTE Y QUE ESTE ARCHIVADO EN NUESTRA OFICINA DE SALUD EXPLICANDO CUAL MEDICAMENTO PUEDE TOMAR.

Si un estudiante es encontrado estar bajo posesión de medicamentos no documentados, dependiendo en las circunstancias, las consecuencias incluyen una o más de lo siguiente:

Conferencia de Padre	Suspensión Escolar 1-5 días
Se Involucra la Policía	Contrato de Comportamiento
Escuela de Sábado	Traslado Administrativo

Si hay una excusación de la clase de educación física por causa de un problema medico y lo tienen por escrito, por favor de traer el documento escrito a la oficina de Salud. Una nota de parte del doctor al terminar el semestre para justificar las ausencias de educación física no se aceptará. ES MUY IMPORTANTE QUE LA TARJETA DE EMERGENCIA Y SALUD TENGA LA INFORMACIÓN MAS RECIENTE.

POLIZA DE ALMUERZO

La escuela de Valencia no es una escuela abierta. Estudiantes del doceavo año (grado 12) son los únicos que pueden recoger las formas apropiadas en la oficina de asistencia durante y después de registro. Esta forma se tiene que firmar por un padre en la presencia de un administrador escolar o un notario público y se debe regresar a la oficina de asistencia para aprobación última. Estos pases solamente son para el horario de almuerzo. Si un estudiante falla en regresar a la escuela será considerado fuera sin permiso (a menos que sea justificado por su ausencia por el padre/tutor por medio de una llamada el mismo día.)

Entregas de Almuerzo- No podemos aceptar dinero para el almuerzo. Si le gustaría entregar un almuerzo o dinero al estudiante debe de hacer arreglos de esperar al estudiante delante de la escuela a un lado del edificio de administración.

Entregas de Flores / Globos- No podemos interrumpir el proceso educativo con entregas de cartas, mensajes, globos, dulce, etc., ni podemos aceptar o ser responsables por los regalos.

VENTAS Y SOLICITACIONES

Solamente organizaciones autorizadas por la escuela pueden patrocinar ventas y recaudar fondos en la escuela durante el año. No se puede solicitar dinero en la escuela de parte de cualquier organización sin permiso de la oficina de actividades. Organizaciones de la escuela deben de solicitar para recaudar fondos en la escuela por medio de la Oficina de Actividades.

PERMISOS DE TRABAJO

Estudiantes que tienen menos de 18 años, que están empleados mitad de tiempo, después de escuela o fin de semana deben obtener un permiso de trabajo. Las formas se pueden pedir en la Oficina de Administración de la recepcionista. El permiso de trabajo puede ser revocado si uno tiene calificaciones, asistencia y/o comportamiento malo. Estudiantes que deban horas y son puestos en la lista de Espera no se les dará un permiso de trabajo.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES ELIGIBILIDAD PARA PARTICIPACION EN CO-CURRICULAR

Estudiantes que participan en actividades después de escuela, por ejemplo programas atléticos, banda, coro, drama, liderato, porristas, baile, etc. deben mantener un promedio de calificación de 2.0 (C) cada reporte de calificación y completar exitosamente un mínimo de 20 créditos. Un estudiante que completa menos de 2.0 (C) durante cualquier periodo de calificación se esta bajo el estado de prueba hasta el siguiente periodo de calificación y tiene que entregar un plan de mejoramiento académico. Si no logra subir el promedio de 2.0 (C) para el próximo periodo de calificación el estudiante se pone en estado inelegible y no podrá participar en actividades, si el estudiante no completa un mínimo de 20 créditos el estudiante es automáticamente inelegible para participar en actividades. Los cobros de participación no se reembolsaran.

OPORTUNIDADES PARA PARTICIPAR EN LA ESCUELA

Valencia tiene varias organizaciones excelentes. Estos grupos toman un papel importante en las vidas del alumno al proveer oportunidades para liderazgo, planificación cooperativa, reconocimiento de realizaciones y para desarrollar intereses particulares. Para mantener un esfuerzo de balance apropiado entre actividades relacionadas al currículo y actividades después de clases, todas las actividades estudiantiles están supervisadas por al administración de la escuela. El procedimiento para empezar un club u organización es lo siguiente:

1. Un miembro del personal de Valencia debe de aconsejar el grupo.
2. Una constitución escrita debe ser sometida para aprobación por el concilio estudiantil y la Administración escolar.

PROGRAMAS DE ATLETISMO EN VALENCIA

Programas de atletismo son organizados y gestionados por la escuela como parte del programa educativo completo. Participación se considera un privilegio y lleva las responsabilidades con la escuela, al equipo, y la comunidad. Estudiantes quienes planean participar deben de reconocer las reglas de instrucción establecidas.

TODOS LOS ESTUDIANTES quienes van a participar en los programas de atletismo REQUERIRÁN lo siguiente:

1. Un físico actual
2. Un paquete completo del Deportes
3. Prueba de Aseguranza
4. Cuota de transportación ha sido pagada
5. Un promedio de 2.0 en sus calificaciones

El paquete de Deportes puede ser encontrado en el sitio Web de www.valenciaathletics.com. Antes que el estudiante pueda participar en un deporte o actividad, TODAS las formas (correctamente llenadas) se tienen que entregar a la oficina del Director de Deportes o al coach antes que el estudiante pueda participar en un deporte/actividad.

HOMBRES

Béisbol
Baloncesto
Cross Country
Futbol Americano
Golf
Lacrosse
Fútbol
Natación
Tenis
Pista y Cancha
Voleibol
Polo Acuático
Lucha

MUJERES

Baloncesto
Cross Country
Golf
Lacrosse
Fútbol
Béisbol
Natación
Tenis
Pista y Cancha
Voleibol
Polo Acuático
Lucha

DIRECCIONES A LAS ESCUELAS DE LA LIGA ESCOLAR "EMPIRE"

Cypress High School

9801 Valley View St., Cypress, CA 90630
www.cypress.auhsd.us

Telefono: (714) 220-4144

Kennedy High School

8281 Walker St., La Palma, CA 90620
www.kennedyhigh.org

Teléfono: (714) 220-4101

Pacifica High School

6851 Lampson Ave., Garden Grove, CA 92845
www.pacificamariners.com

Teléfono: (714) 663-6515

Tustin High School

1171 El Camino Real Rd., Tustin, CA 92780
www.tustin.tustin.k12.ca.us

Teléfono: (714) 730-7414

Western High School

501 S Western Ave., Anaheim, CA 92804
www.westernhs.org

Telefono: (714) 220-4040

CÓDIGO DE CONDUCTA EN ATLETISMO

La meta de la participación en atletismo es proveer una experiencia gratificante co-curricular para todos los estudiantes. Todos los participantes se deben comprometer a llevar una conducta y comportamiento ejemplar como representantes del distrito escolar y de la comunidad.

Los participantes del Distrito Escolar Unificado Placentia Yorba Linda están de acuerdo en lo siguiente:

1. A reconocer que los atletas envueltos en actividades que reflejan aspectos negativos de ellos mismos, del equipo o de la escuela, están sujetos a suspensión de atletismo.
2. A entender que las novatadas son definidas como cualquier acto en el que se fuerza a un compañero estudiante en actos inapropiados, degradantes o potencialmente

peligrosos (como ritos de iniciación). Las novatadas son una forma de acoso y es considerado una seria violación del nuestro Código de Conducta.

3. A alcanzar los mínimos requerimientos académicos establecidos por la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado Placentia Yorba Linda y Federaciones Inter-escolares (CIF) por elegibilidad.
4. A reconocer que la suspensión por ofensas al Código de Educación 48900 resultará en descalificación de la competencia durante el tiempo de la suspensión.
5. A reconocer que los estándares de conducta en deportes específicos y las consecuencias apropiadas podrán ser impuestos por el entrenador en jefe de cada deporte individual.
6. A reconocer que el estudiante o atleta que haya poseído ilegalmente, usado, ofrecido venta, vendido o de alguna manera equipado, o haber estado bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicarte de cualquier tipo, incluyendo androgenitos/ esteroides anabólicos, o ilegalmente poseído, ofrecido, organizado o negociado para vender cualquier droga parafernalia, mientras se encontraba en terrenos de la escuela, durante clases, o durante ir o venir de un evento auspiciado por la escuela, mientras iba o venía de la escuela, durante el período de almuerzo ya sea en o fuera de la escuela, recibirá las consecuencias enlistadas a continuación, además de la disciplina impuesta bajo la política disciplinaria para los estudiantes del Distrito.
 - Primera Ofensa: *6 semanas de suspensión de la primera competencia oficial de atletismo (incluye prácticas/juegos de exhibición). Los atletas suspendidos pueden participar en sus períodos designados de atletismo solamente por la duración de la suspensión
 - Segunda Ofensa: Será suspendido del programa de atletismo por un año de calendario escolar, sin importar el incidente
 - Tercera Ofensa: Suspensión de por vida del programa de atletismo, sin importar el incidente

*Cualquier ofensa que ocurra fuera de la temporada de atletismo del estudiante, incluyendo en el verano, resultará en la suspensión, siendo aplicado al próximo deporte en el que él/ella participe. Cualquier ofensa que ocurra durante la temporada de atletismo del estudiante, podría resultar en la suspensión del tiempo restante de la temporada. Cualquier lapso de tiempo restante de la suspensión, será aplicado a la siguiente temporada de deporte del estudiante.

A reconocer un estudiante/atleta envuelto en cualquier actividad durante el tiempo en que la escuela no está en sesión, que resulte en convicción, puede recibir las consecuencias como las enlistadas en el inciso 6.

Si un atleta suspendido, así lo elige, él/ella puede pedir que se revise su suspensión y tener el tiempo de su suspensión sea cortada a la mitad al momento de inscribirse y completar un programa aceptable de consejería sobre abuso de sustancias. Cualquier suspensión de un atleta puede estar sujeta a revisión por el director, director de atletismo, entrenador en jefe y/o consejero de entrenadores.

PROCEDIMIENTO EN ASISTENCIA ESCOLAR

Si un estudiante está ausente uno o más días, el estudiante deberá aclarar la ausencia mediante una de las siguientes maneras:

1. Es altamente recomendado que los padres de familia llamen a la escuela el mismo día de la ausencia al teléfono (714) 996-4970 Ext. 10032 y Ext. 10030. El padre/guardián debe llamar cada vez que el estudiante esté ausente. Si es posible, por favor, provea

- el número de identificación (ID) del estudiante. Se requiere una nota cuando el estudiante regresa a la escuela si el padre/guardián no ha llamado.
2. Si un estudiante regresa a la escuela después de una ausencia y el padre de familia no llamó el día anterior, él/ella deberá ir a la oficina de asistencia con una nota antes de iniciar el día escolar, de otra manera se les marcará un retardo en el primer período y pudiera ser sujeto a detención con maestro.
 3. Si el estudiante no tiene una excusa verificada, ya sea una llamada por parte de los padres o una nota escrita firmada por los padres, el estudiante tendrá una *ausencia escolar* sin excusa, temporalmente. El estudiante tendrá **48 horas** para aclarar su *ausencia escolar* temporal antes de que se convierta en una ausencia escolar permanente.

Ausencias Justificadas serán consideradas por las siguientes razones:

1. Asuntos legales, visitas médicas, enfermedad o asuntos religiosos de los cuales, todos necesitarán ser acompañados por la documentación apropiada.
2. Muerte de un familiar inmediato
3. Enfermedad

LLAMADA TELEFÓNICA AUTOMATIZADA

Una llamada telefónica automatizada será enviada diariamente cuando su estudiante sea marcado con una ausencia en uno o dos períodos. Es responsabilidad del padre o guardián asegurarse de que las ausencias queden aclaradas. El padre o guardián puede estar al pendiente de las inasistencias mediante el Sistema Aeries.

AUSENCIAS EXCESIVAS JUSTIFICADAS Y SIN EXCUSA

Cuando un estudiante acumula ausencias, las siguientes intervenciones tomarán lugar:

Ausencias 1-7	Se llevará a cabo una llamada a los padres
Ausencias 8-9	Notificación de ausencias excesivas con excusa mediante notificación enviada por correo
Ausencias 10-14	Invitación a los padres con el Equipo de Revisión de Asistencia Estudiantil (S.A.R.T.)
Ausencias 15-19	Invitación a los padres con el Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (D.A.R.T.)
Ausencias 20	El proceso de intervención en casos de Ausencias Injustificadas iniciado por El Departamento de Asistencia y Bienestar Infantil –CWA- y todas las futuras ausencias serán marcadas como <i>injustificadas</i> (código R) a no ser de que esté documentado (código D).

AUSENCIAS EXTENDIDAS ANTICIPADAS

Los estudiantes que planean estar ausentes por más de cinco días, deberán notificar a su consejero para iniciar el proceso de estudio independiente a corto plazo.

PASE DE SALIDA DEL CAMPUS ESCOLAR

Para que un estudiante pueda salir del campus escolar mientras las clases están en sesión, el estudiante deberá presentar un Pase de Salida del Campus Escolar. El estudiante necesitará

presentar ese Pase de Salida del Campus Escolar cuando regrese de su ausencia. Para ausencias planeadas, el estudiante debe tener una nota firmada por uno de sus padres. En el evento de emergencia personal o familiar, el consejero o la oficina de asistencia deben obtener la aprobación de los padres, o una persona designada, antes de que el estudiante pueda abandonar el campus escolar. Por favor, recuerde que las llamadas telefónicas de los padres que quieren recoger a sus hijos de la escuela, pudieran retrasar la salida del estudiante debido a circunstancias imprevistas. Si el estudiante se va de la escuela sin un Pase de Salida, el estudiante tendrá una inasistencia sin excusa y no se le permitirá aclarar esa inasistencia. Los Pases de Salida del Campus serán expedidos por parte de la Oficina de Asistencia (excepto por razones de emergencia) antes de clases, durante descansos y a la hora del almuerzo.

ACUERDO PARA ESTUDIANTES DE 18 AÑOS DE EDAD

A los estudiantes que tienen 18-años-de-edad se les permite que excusen sus propias inasistencias. El padre/guardián y el estudiante de 18 años deben firmar el formulario de salida en la Oficina de Asistencia. Esto DEBE ser realizado en persona con la verificación de una identificación con fotografía. El/la joven de 18 años tendrá la autorización para escribir sus propias notas para excusar cualquier clase que haya perdido. Ellos también pueden obtener un Pase de Salida del Campus por parte de la Oficina de Asistencia. Nosotros nos reservamos el derecho de revocar este acuerdo si se abusa del mismo.

EXCUSA PARA OBTENER SERVICIOS MÉDICOS CONFIDENCIALES (EC§ 46010.1)

Los estudiantes pueden tener una ausencia justificada o permiso de parte de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre / tutor del estudiante.

VIOLACIONES DE ASISTENCIA Y CONSECUENCIAS

FUERA DEL CAMPUS ESCOLAR/FUERA DE LOS LÍMITES

El estudiante que sea encontrado fuera del campus escolar sin permiso o fuera de los límites, será sujeto a uno o más de los siguientes:

Incidente 1	Comunicación con los padres Sujeto a búsqueda Escuela en sábado
Incidente 2	Comunicación con los padres Sujeto a búsqueda Suspensión de 1 día en Casa/Escuela
Incidente 3	Sujeto a búsqueda Contrato de comportamiento Conferencia con los padres Suspensión escolar de 1-3 días
Incidente 4	Sujeto a búsqueda Suspensión escolar de 3-5 días Transferencia Administrativa

LLEGADA TARDE (DENTRO DE LA ESCUELA)

Los estudiantes que se encuentran en el campus escolar y no están en sus clases después de sonar la segunda campana, podrían ser escoltados a la oficina y asignados a detención o a

horas en Escuela de Sábado.

TARDANZAS (por semestre):

Por política del Distrito, la Oficina de Asistencia solamente excusará las tardanzas si usted provee a la oficina la documentación necesaria en relación a asuntos legales (documentación de juzgado), asuntos religiosos (carta oficial de parte de una institución religiosa), visita al médico (nota del médico), enfermedad (nota del médico).

Cualquier estudiante que no se encuentre en clase a tiempo, puede ser sujeto a lo siguiente:

Tardanzas 1-5	Manejado por el maestro Comunicación con los padres Detención con maestro asignado
Tardanza 6	Será referido al Director de Asistencia Comunicación con los padres Escuela en Sábado
Tardanza 7	Será referido al Director de Asistencia Comunicación con los padres Detención Escuela en Sábado Suspensión en Casa
Tardanza 8	Será referido al Director de Asistencia Detención Escuela en Sábado Conferencia con los padres Contrato de Comportamiento
Tardanza 9	Será referido a A.P. de Servicios Estudiantiles Pérdida de Privilegios de Estudiante

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS (por año):

Cualquier estudiante que se ausenta de la escuela o llega tarde a cualquier clase en exceso de 30 minutos sin una excusa válida, se considera falta injustificada y será sujeto a lo siguiente:

Incidentes 1-4	Comunicación con los padres Escuela en Sábado
Incidentes 5-6	Comunicación con los padres Escuela en Sábado Se invita a los padres a una junta con S.A.R.T.
Incidente 7	Comunicación con los padres Escuela en Sábado Invitación a los padres a una junta D.A.R.T.
Incidente 8	Comunicación con los padres Escuela en Sábado Se invita a los padres a una junta con el Abogado del

Distrito

Incidente 9	Comunicación con los padres Escuela en Sábado Se invita a los padres a una junta S.A.R.B.
Incidente 10	Comunicación con los padres Escuela en Sábado Pérdida de Privilegios de Estudiante Expediente del estudiante se envía a Probatoria

DETENCIÓN

Detención asignada con un maestro se lleva a cabo en un salón de clases específico designado por el maestro asignado. Los estudiantes están bajo supervisión del maestro que asignó esta acción o por un maestro designado.

Detención después de clases puede ser asignada por administradores, consejeros, maestros y personal de la oficina. Las detenciones escolares son realizadas en un salón por un tiempo designado. Los estudiantes que lleguen tarde, no serán admitidos. Los estudiantes que interrumpen, serán removidos /excluidos de estar en el salón.

El ser removido o el no reportarse a la detención, resultará en horas en Escuela en sábado. No reportarse a ser retenido, en repetidas ocasiones, resultará en Suspensión en Casa o Suspensión en la Escuela.

PROGRAMA DE ESCUELA EN SÁBADO

Los estudiantes asignados a la Escuela en Sábado deberán traer asignaciones de sus clases, papeles, asignaciones de escritura y estar preparados para estudiar por 4 horas. Los estudiantes que lleguen tarde o no estén preparados serán regresados y asignados a días adicionales de la Escuela en Sábado. Los estudiantes no podrán abandonar sus asientos a menos que lo permita el supervisor. El supervisor de Escuela de Sábado proveerá descansos nutritivos. La cafetería será abierta durante el descanso para que los estudiantes compren algún refrigerio.

Todas las reglas o regulaciones de la escuela aplican mientras se lleva a cabo el programa de la Escuela en Sábado. La conducta indeseable o desordenada o la falta de trabajo o esfuerzo como lo juzgue el supervisor, resultarán en remover al estudiante del programa de la Escuela en Sábado. El remover de, o el no reportarse al programa de la Escuela en Sábado pudiera resultar en Lista de Detención (Hold List), Suspensión en Casa o Suspensión Escolar.

GUIAS Y POLIZAS ESCOLARES

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Política de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado establece que todos los estudiantes deberán usar una vestimenta y calzado apropiados y acicalarse para asistir a la escuela de manera que no ofendan la decencia de, o reflejo negativo en, o restar valor a alguna fase de, en el programa educativo. La administración y personal escolar cree que la vestimenta afecta el ambiente en la escuela y en algunos casos puede interrumpir el ambiente de aprendizaje. Por lo tanto, el código de vestimenta aplica a los estudiantes en todo momento mientras se encuentren en el campus escolar o asistiendo a cualquier evento escolar.

Los siguientes accesorios son algunos de los ejemplos, y no intenta ser una lista completa de

las restricciones de vestimenta:

- Ropa, sombreros/gorras, joyería, bolsos, artículos escolares o accesorios asociados al alcohol, drogas/estupefacientes, Tabaco, sexo, obscenidades, intolerancia, prejuicio racial/étnico/religioso, armas de fuego o violencia.
- Bandanas/pañuelos, *do-rags*- redecillas para el cabello, cadenas, joyería con púas, o cualquier prenda que apunte hacia la violencia.
- Cualquier prenda normalmente usada como ropa interior o para dormir.
- Pantalones cortos muy cortos, vestimenta para la playa, escotes, escotes en la espalda, ropa sin tirantes, ropa transparente, corpiños visibles, blusas que dejan ver la mitad del torso.
- Los pantalones deben ser usados cerca del nivel de la cintura; ropa de tallas mayores es inaceptable.
- La ropa interior debe ser usada pero no visible.
- La ropa exterior debe estar en buenas condiciones.
- No se permite andar descalzo. Los zapatos deben ser usados todo el tiempo.
- Escritura o identificación con pandillas en zapatos, en ropa o en el cuerpo, mochilas o accesorios, no son permitidos. Cualquier cosa que tenga que tenga relación con pandillas está prohibido.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Confiscación del objeto Alternativa de ropa prestada Advertencia Comunicación con los padres El estudiante puede ser enviado a su casa para que se cambie
Incidente 2	Confiscación del objeto Alternativa de ropa prestada Comunicación con los padres Escuela en Sábado El estudiante puede ser enviado a su casa para que se cambie
Incidente 3	Confiscación del objeto Alternativa de ropa prestada Conferencia con los padres Escuela en Sábado Contrato de Comportamiento
Incidente 4	Confiscación del objeto Alternativa de ropa prestada Conferencia con los padres Contrato de Comportamiento Suspensión de la Escuela de 1-5 días

Las violaciones recurrentes a las políticas antes mencionadas, serán consideradas como comportamiento desafiante, lo cual es una violación a la Sección 48900 (K) del Código de Educación.

ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES Y CONDUCCIÓN DE AUTOMOVIL

Se espera que los estudiantes se estacionen solamente en los estacionamientos para los estudiantes. Se requiere un pase para que los estudiantes se estacionen en los lugares para estudiantes. Los pases para estacionamiento están disponibles para su compra en la oficina escolar.

Los reglamentos de tráfico en el área del campus escolar, están reforzados por las agencias locales de orden público de acuerdo a CVC 21113. Las siguientes violaciones pudieran resultar en citación y/o remolque del vehículo a costo del dueño:

1. Estacionarse en zona roja o verde
2. Bloqueo de cualquier entrada de vehículos
3. Estacionarse en la zona de autobuses
4. Estacionarse en otro lugar que no sea entre las líneas pintadas en el pavimento del estacionamiento
5. Estacionarse en las entradas de vehículos, áreas de acceso, campos o áreas sin pavimento
6. Manejar a exceso de 5 millas por hora en terrenos de la escuela
7. Estacionarse en lugares para personas discapacitadas sin placa de autorización
8. Estacionarse en espacios designados para personal escolar o visitantes
9. Estacionarse sin permiso visible

Los estudiantes no deberán estar en el estacionamiento en ningún momento a horas de clase sin un permiso especial o autorización por parte de los oficiales de la escuela. El estacionamiento funciona en base al primero que llegue, se estaciona. No hay estacionamiento reservado ni preferencial para los estudiantes.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1

Citación con la Policía
Comunicación con los padres
Detención
Escuela en Sábado
Vehículo remolcado

Incidente 2

Citación con la Policía
Comunicación con los padres
Escuela en Sábado
Vehículo remolcado
Pérdida del permiso de estacionamiento
Suspensión escolar de 1-5 días

APARATOS DE SEÑALES ELECTRÓNICAS (TELÉFONOS CELULARES)

Es la intención de la escuela en el ejercicio de su autoridad regular el uso de los aparatos electrónicos para establecer lineamientos y regulaciones que aseguren la continuación de un ambiente positivo para el aprendizaje libre de interrupciones innecesarias. Aunque la ley estatal ya no prohíbe a los estudiantes poseer o usar aparatos electrónicos, las restricciones de su uso en el campus escolar deben existir para asegurar que su uso no infrinja los derechos de otros o interfiera con la instrucción de clases u otras actividades escolares.

La escuela no promueve la posesión o uso estudiantil de aparatos electrónicos en el campus escolar y no asume la responsabilidad si dichos aparatos son dañados, perdidos o robados. Los aparatos electrónicos deberán permanecer apagados a la hora de clases a menos que el maestro haya otorgado su aprobación. Si se abusa del privilegio para poseer estos aparatos en la escuela y si su posesión o uso de los aparatos electrónicos viola esta política, la escuela tiene el derecho de revocar el privilegio.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Confiscación del aparato* Advertencia Comunicación con los padres Detención
Incidente 2	Confiscación del aparato* Comunicación con los padres Detención Escuela en Sábado
Incidente 3	Confiscación del aparato* Comunicación con los padres Escuela en Sábado
Incidente 4	Confiscación del aparato* Conferencia con los padres Escuela en Sábado Contrato de Comportamiento
Incidente 5	Confiscación del aparato* Conferencia con los padres Suspensión de la Escuela de 1-5 días

*El aparato puede ser recuperado por el estudiante en la oficina al finalizar el día escolar. El estudiante deberá llevar una identificación con fotografía para solicitar la devolución del aparato; no hay excepciones para este requerimiento. En caso de ofensas repetidas, solamente el padre o guardián con identificación con fotografía podrá venir a recoger el aparato.

La escuela no asume la responsabilidad por cualquier aparato prohibido que haya sido confiscado incluyendo la pérdida, daño o robo del aparato confiscado.

EDUCACIÓN FÍSICA

El Departamento de Educación Física requiere uniforme para todos los estudiantes inscritos en el programa regular. El uniforme consistirá en una camiseta con el nombre del estudiante al frente y pantalones cortos (sin hebillas, broches, cierres o bolsillos). Los uniformes de Educación Física pueden ser comprados durante los días de inscripciones de verano o a través del Departamento de Educación Física en cualquier momento después de las inscripciones. El costo es de \$10.00 para los pantalones cortos y \$10.00 para las camisetas. Calcetines y zapatos tenis deberán ser usados. No se requiere que los padres de familia compren el uniforme de Educación Física en la escuela. Los padres pudieran decidir comprarlo por su cuenta, siempre y cuando las prendas sean consistentes con el uniforme de la escuela en colores y estilo. Si tiene alguna pregunta referente a la compra de los uniformes de Educación física, por favor comuníquese con el Departamento de Educación Física o a la Oficina de Financiamiento.

VESTUARIOS/GUARDAROPA DE EDUCACION FISICA

Los estudiantes que están matriculados en la clase de educación física se les darán un guardarropa que solamente será usado para esta clase solamente. Se les prohíbe compartir guardarropas/ o combinaciones del guardarropa. La escuela de Valencia no será responsable por cualquier artículo compartido por los estudiantes. Es la responsabilidad de cada estudiante tener archivado su combinación. El guardarropa es para guardar el uniforme de educación física durante el periodo que el estudiante tiene esa clase. **Se les encomia a no traer cosas valiosas a la escuela.** Todos los estudiantes tienen que vestirse en su área asignada. Estudiantes no pueden estar en los vestuarios durante el pase de clases.

Todos los estudiantes que van a dar de baja su clase de Educación Física o un Deporte en Valencia tienen que informarle a su maestro de Educación Física o con el Director de Deportes.

POLÍTICA DE FALTA DE UNIFORME

Si un estudiante no viene preparado para la clase usando su uniforme de educación física y se niega a usar ropa prestada, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Incidente 1	Advertencia Pérdida de puntos de participación
Incidente 2	Pérdida de puntos de participación Detención con un maestro asignado
Incidente 3	Pérdida de puntos de participación Detención Escuela en Sábado Comunicación con los padres
Incidente 4	Pérdida de puntos de participación Escuela en Sábado Comunicación con los padres
Incidente 5	Pérdida de puntos de participación Escuela en Sábado Suspensión –En-Casa Conferencia con los padres Contrato de comportamiento

MAL USO DE COMPUTADORAS, RED ELECTRÓNICA O INTERNET

El mal uso incluye, pero no está limitado a cambio de control de programas, fondos en las pantallas, teclado, añadir o quitar programas sin permiso, involucrarse en la sala de charlas, sitios vulgares/sexualmente explícitos o cualquier sitio que no sea apropiado para la educación, seguridad y el bienestar del cuerpo del estudiante. No se podrá acceder al correo electrónico personal a menos de que se cuente con el permiso del instructor y estrictamente con propósitos académicos. USB o aparatos de almacenamiento de información externos no están permitidos para el uso de las computadoras en la escuela sin permiso del maestro y está sujeto a exploración y búsqueda para procurar la seguridad. Los estudiantes son responsables del contenido del dispositivo y deberán asegurarse que no contiene algo que viole las reglas de la escuela.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Detención	Comunicación con los Padres
Escuela en Sábado	Suspensión Escolar 1-5 días
Revocación del uso del Internet	Transferencia Administrativa
Ser excluido de la clase	Expulsión

BICICLETAS Y PATINETAS

Bicicletas y patinetas no son permitidas en el campus escolar o en los salones de clases. Las bicicletas y patinetas deberán ser colocadas en los armazones designados durante horas de clase, de otra manera estos serán confiscados y devueltos a los padres.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Confiscación*	Comunicación con los Padres
Detención	Escuela en Sábado
Citación Policiaca	Suspensión Escolar 1-5 días

Ofensas repetidas pudieran resultar en confiscación por lo que reste del año escolar.

*La escuela no asume la responsabilidad por ningún artículo prohibido que haya sido confiscado incluyendo pérdida, daño o robo del artículo confiscado.

PROLONGADA MUESTRA PÚBLICA DE AFECTO

La escuela es un lugar de aprendizaje. Las prolongadas muestras públicas de afecto no son permitidas ya que estas desvirtúan el ambiente de aprendizaje. Se debe mantener en mente en todo momento el auto control y respeto hacia otros.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Detención	Comunicación con los Padres
Escuela en Sábado	Suspensión Escolar 1- 5 días
Contrato de Comportamiento	Transferencia Administrativa
Cambio de Horario	Expulsión

MAL USO DE PRODUCTOS

El mal uso (violación a las advertencias del fabricante/declaraciones de cuidado) o posesión de **cualquier** (spray en aerosol, productos de aire comprimido, productos que contienen

sustancias químicas peligrosas) con el propósito de alterar el bienestar mental o físico, está prohibido.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Incidente 1	Suspensión Escolar 3-5 días Conferencia con los Padres Contrato de Comportamiento Participación de la Policía Transferencia Administrativa
-------------	--

Incidente 2	Suspensión Escolar 5 días Participación de la Policía Trasferencia Administrativa Expulsión
-------------	--

ASAMBLEA- PROCEDIMIENTO

Se les espera que los estudiantes mantengan un comportamiento apropiado en todas las asambleas escolares. Estudiantes serán sacados de la asamblea y/o disciplinados por comportamiento inadecuado en las asambleas.

Dependiendo en las circunstancias, la acción incluye un o más de lo siguiente:

Incidente 1	Sacado de la asamblea Escuela de Sábado Suspensión de la próxima asamblea
-------------	---

Incidente 2	Sacado de la asamblea Escuela de Sábado Suspensión de todas Asambleas Suspensión de la escuela 1-3 días
-------------	--

HACER TRAMPA/VIOLACION EN EL AMBIENTE DE EXAMENES

Violando el ambiente de un Examen incluye, pero no es limitado a: hacer trampa, plagio, cambiando los grados, proveyendo información, comunicación sin autorización, use de materiales sin autorización (incluyendo los teléfonos celulares), y no adherirse a guías verbales o escritas.

Incidente 1	Un Cero en el Trabajo La Maestra Notificara a los Padres Escuela de Sábado Suspensión de la Escuela 1-3 días Contrato de Comportamiento Se le dará de cambia de la clase o/y el programa
-------------	---

Incidente 2	Un Cero en el Trabajo Escuela de Sábado Suspensión de la Escuela 1-5 días Contrato de Comportamiento Se le dará de cambia de la clase o/y el programa
-------------	---

OFENSAS QUE AMERITAN SUSPENSION O EXPULSION

EL CODIGO DE EDUCACION DE CALIFORNIA 48900 A-R, .2, .3, .4, .7

Las ofensas enlistadas a continuación pudieran resultar en suspensión, transferencia administrativa a otra escuela preparatoria dentro del distrito, o expulsión del Distrito Escolar Unificado Placentia-Yorba Linda. Todos los incidentes serán investigados por la administración de la escuela para determinar las consecuencias que aplican. El estudiante pudiera ser recomendado para expulsión por lo siguiente si:

- (a) Otros medios de corrección no son posibles o han fracasado repetidamente en obtener una conducta apropiada
- (b) Debido a la naturaleza de la violación, la presencia de un estudiante cause un peligro continuo a la seguridad física del estudiante o de otros

Código de Educación de California 48900

- (a) (1) Lesión física a otra persona
(2) Deliberadamente causar una lesión física mediante fuerza, violencia sobre otra persona
- (b) Posesión de armas, explosivos u objetos peligrosos
- (c) Posesión o uso de sustancias controladas, alcohol o estupefacientes
- (d) Ofrecer, organizar o negociar para vender una sustancia representada para ser sustancia controlada
- (e) Cometer robo o extorsión
- (f) Vandalismo a la propiedad escolar o propiedad privada
- (g) Robo
- (h) Posesión de tabaco o dispositivos para uso de nicotina
- (i) Excesivo uso de malas palabras o vulgaridades repetidas
- (j) Posesión de drogas- parafernalia
- (k) Desafío o interrupción de actividades escolares
- (l) Posesión de propiedad robada
- (m) Posesión de imitación de arma de fuego
- (n) Cometer o intentar cometer asalto sexual o agresión sexual
- (o) Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante que sea testigo
- (p) Venta de Estupefacientes
- (q) Novatadas
- (r) Intimidación/Intimidación cibernética
- .2 Acoso Sexual
- .3 Violencia de Odio
- .4 Acoso intencional, amenazas o intimidación
- .7 Acoso terrorista intencional, amenazas o intimidación en contra de personal escolar o propiedad escolar

EXPLICACIÓN DE TÉRMINOS DISCIPLINARIOS

EXPULSIÓN

Expulsión es un proceso formal que incluye la suspensión y una audiencia para determinar si un estudiante será excluido de su colocación educativa actual. A los estudiantes que hayan sido expulsados se les prohíbe regresar a cualquiera de los campus escolares o propiedad escolar localizada dentro del Distrito Escolar Unificado Placentia Yorba Linda hasta que los

requerimientos de la expulsión hayan sido completados. Esto incluye también las actividades escolares. Las Suspensiones o expulsiones serán impuestas cuando otros medios de corrección hayan fracasado en lograr la conducta apropiada o si la escuela determina que la presencia del estudiante es de peligro para las personas o propiedad o interrumpe el proceso de aprendizaje.

El Código de Educación de California sección 48915 requiere suspensión obligatoria y recomendación para expulsión a los estudiantes que:

- **Posean, vendan o de otra manera provean un arma de fuego**
- **Empuñen un cuchillo contra otra persona**
- **Vendan una sustancia controlada**
- **Cometan o intenten cometer asalto sexual o agresión sexual**
- **Posean explosivos**

TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA

Un estudiante es transferido a otra escuela preparatoria integral dentro del distrito. El estudiante es removido por no más de dos semestres. A los estudiantes que han sido administrativamente transferidos se les prohíbe regresar al campus escolar de la escuela que les envió por la duración de la transferencia administrativa. Esto también incluye actividades escolares. El estudiante puede regresar si completa las condiciones establecidas por el asistente del Director escolar de la escuela que lo envía.

SUSPENSIÓN

Las suspensiones remueven al estudiante del campus escolar de 1-5 días. Después de este tiempo, el estudiante puede regresar a clases, regularmente bajo un Contrato de Comportamiento. Los estudiantes que han sido suspendidos tienen prohibido regresar a cualquier campus escolar o propiedad de la escuela localizada dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado Placentia Yorba Linda dentro o fuera del horario de clases y en días que no hay clases. Esto también incluye actividades escolares.

COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL-VIOLACIONES Y CONSECUENCIAS

48900 SECCION A: DANO FISICO A OTRA PERSONA

Se espera que los estudiantes busquen soluciones constructivas a los conflictos, de una manera no-violenta.

(a) (1) Causado, haber intentado de causar, o haber amenazado con causar lesión física a otra persona (Combate Mutuo) EC 48900 (a) (1)

(a) (2) Voluntariamente haber usado la fuerza o la violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Suspensión Escolar de 1-5 días Conferencia con los Padres Contrato de Comportamiento Participación de la Policía Transferencia Administrativa Expulsión
-------------	--

- | | |
|-------------|--|
| Incidente 2 | Suspensión Escolar de 3-5 días
Conferencia con los Padres
Participación de la Policía
Transferencia Administrativa
Expulsión |
| Incidente 3 | Suspensión Escolar de 5 días
Conferencia con los Padres
Participación de la Policía
Transferencia Administrativa
Expulsión |

SECCION 48915 (A1/A5): CAUSAR LESIONES FISICAS SERIAS A OTRA PERSONA/ EMPLEADO ESCOLAR, EXCEPTO EN DEFENSA PROPIA.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

- | | |
|-------------|---|
| Incidente 1 | Suspensión Escolar 5 días
Conferencia con los Padres
Participación de la Policía
Expulsión |
|-------------|---|

48900 SECCION (B): OBJETOS PELIGROSOS

Se espera que los estudiantes mantengan un ambiente seguro en la escuela, libre de armas y/u objetos peligrosos.

ARMAS DE FUEGO 48915 (c1), CUCHILLOS 48915 (c2) U OTROS OBJETOS PELIGROSOS

La posesión, venta, suministro o uso de armas de fuego (incluyendo las que parecen armas de fuego), cuchillos (incluyendo navajas de bolsillo) u otro objeto peligroso resultará en uno o más de los siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

- | | |
|-------------|--|
| Incidente 1 | Suspensión Escolar de 3-5 días
Conferencia con los Padres
Participación de la Policía
Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa
Expulsión |
|-------------|--|

USO, POSESIÓN, O VENTA DE EXPLOSIVOS O INCENDIARIOS, QUE CAUSEN FUEGO 48915 (c5)

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

- | | |
|-------------|--|
| Incidente 1 | Suspensión Escolar 3-5 días
Conferencia con los Padres
Participación de la Policía/ Departamento de Bomberos |
|-------------|--|

Restitución
Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa
Expulsión

48900 SECCION (C) (D), 48915 (C): SUBSTANCIAS CONTROLADAS

Se espera que los estudiantes estén libres de drogas y de alcohol.

VENTA O SUMINISTRO DE DROGAS, ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, SIN RECETA O SE VEAN O PAREZCAN DROGAS

Los estudiantes no pueden poseer, usar, vender, estar bajo la influencia de, negociar para vender, proveer ninguna cantidad de sustancias controladas, alcohol, o estupefaciente de cualquier tipo. Estos incluyen, pero no son limitados a, bebidas alcohólicas, narcóticos, marihuana, metanfetaminas, inhalantes, alucinógenos, drogas sin-prescripción (incluyendo "parecidos a"), o posesión de cantidades tan grandes que indiquen su venta en propiedad de la escuela, fuera del campus escolar durante horas de clases, en cualquier función patrocinada por la escuela o mientras se está siendo transportado de o a escuelas o actividades. Todas las prescripciones y medicamentos vendidos sin receta deben mantenerse en posesión de la oficina de salud de la escuela con la autorización médica por escrito.

Si es establecido que el alcohol u otras drogas han sido suministrados a estudiantes en conexión con solicitud en el campus escolar, el estudiante puede ser sujeto a consecuencias disciplinarias

Dependiendo de las circunstancias la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1 Suspensión Escolar 5 días
 Conferencia con los Padres
 Participación de la Policía
 Transferencia Administrativa
 Expulsión

USO O POSESIÓN O BAJO LA INFLUENCIA DE ESTUPEFACIENTES (DROGAS) /ALCOHOL / INTOXICANTES / DROGAS SIN PRESCRIPCIÓN

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1 Suspensión Escolar 5 días
 Conferencia con los Padres
 Contrato de Comportamiento
 Participación de la Policía
 Transferencia Administrativa
 Expulsión

Incidente 2 Suspensión Escolar 5 días
 Conferencia con los Padres
 Participación de la Policía
 Transferencia Administrativa
 Expulsión

48900 SECCION (E) (F) (G): VANDALISMO, ATRACO, DANO A PROPIEDAD AJENA, ROBO, GRAFITI Y PARAFERNALIA CON GRAFITI

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad de otros. Los estudiantes no pueden cometer, atentar cometer, atracar, robar, dañar propiedad ajena, o extorsionar. El atraco incluye robar la propiedad que no pertenece al estudiante o cualquier intento de forzar o crear temor en otros mientras se intenta robar o mientras se roba la propiedad de otra persona. Tomar prestada la propiedad de otra persona sin su permiso, será considerado robo.

ROBO EXTORCIÓN

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Suspensión Escolar 5 días Conferencia con los Padres Contrato de Comportamiento Participación de la Policía Restitución Transferencia Administrativa Expulsión
-------------	--

ROBO O POSESIÓN DE PROPIEDAD ROBADA

Dependiendo de las circunstancias, acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Suspensión Escolar 1-5 días Conferencia con los Padres Contrato de Comportamiento Escuela en Sábado Participación de la Policía Restitución Transferencia Administrativa Expulsión
Incidente 2	Suspensión Escolar 3-5 días Conferencia con los Padres Participación de la Policía Restitución Transferencia Administrativa Expulsión

VANDALISMO, GRAFITI, O PARAFERNALIA

Participar deliberadamente en comportamiento malicioso que resulte en destrucción, desfiguración, daño, o pérdida del uso de propiedad de la escuela o propiedad privada de otros o posesión de marcadores, latas de pintura en aerosol, herramientas de gravado y/u otro artículo de parafernalia con graffiti, resultará en una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Confiscación de los objetos*
-------------	------------------------------

Suspensión Escolar 1-5 días
Conferencia con los Padres
Contrato de Comportamiento
Escuela en Sábado
Participación de la Policía
Restitución
Transferencia Administrativa
Expulsión

Incidente 2 Confiscación de los objetos *
Suspensión Escolar 1-5 días
Conferencia con los Padres
Participación de la Policía
Restitución
Transferencia Administrativa
Expulsión

*La escuela no asume la responsabilidad de cualquier objeto prohibido que haya sido confiscado, incluyendo pérdida, daño o robo del artículo confiscado.

48900 SECCION (H): TABACCO, NICOTINA U OBJETOS PARA CONSUMIR NICOTINA

Se espera que los estudiantes lleven una vida saludable u respeten el bienestar de otras personas. Los estudiantes no podrán poseer o usar tabaco u otros productos que contengan tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina. El uso de cigarros-e, plumillas de vapor y asociados con parafernalia con su uso son incluidos en esta sección y recibirán las mismas consecuencias.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1 Suspensión Escolar 1 día
Escuela en Sábado
Programa de Educación en contra del Tabaco
Comunicación con los Padres
Citación Policiaca

Incidente 2 Suspensión Escolar 2-3 días
Escuela en Sábado
Programa de Educación en contra del Tabaco
Conferencia con los Padres
Contrato de Comportamiento
Citación Policiaca

Incidente 3 Suspensión Escolar 3-5 días
Conferencia con los Padres
Citación Policiaca
Transferencia Administrativa

48900 SECCION (I): OBSCENIDADES, MALAS PALABRAS, VULGARIDADES O GESTOS OBSCENOS

Se espera que los estudiantes traten a todo el personal escolar y estudiantes con respeto y practiquen un comportamiento responsable en todo momento. No se permite que los estudiantes participen en actos obscenos o usen habitualmente malas palabras o vulgaridades, lo cual incluye hablar, escribir, gestos o actuar inapropiadamente.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

- | | |
|-------------|--|
| Incidente 1 | Suspensión Escolar 1-5 días
Conferencia con los Padres
Escuela en Sábado
Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa |
| Incidente 2 | Suspensión Escolar 3-5 días
Conferencia con los Padres
Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa |
| Incidente 3 | Suspensión Escolar 5 días
Conferencia con los Padres
Transferencia Administrativa |

MALAS PALABRAS/BLASFEMIAS O ACTOS OBSCENOS DIRIGIDOS A UN MIEMBRO DEL PERSONAL ESCOLAR

Malas palabras/blasfemias o lenguaje vulgar/ gestos, acciones dirigidas a miembros del personal escolar, resultará en una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

- | | |
|-------------|---|
| Incidente 1 | Suspensión Escolar 5 días
Conferencia con los Padres
Remoción de la Clase
Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa |
| Incidente 2 | Suspensión Escolar 5 días
Conferencia con los Padres
Transferencia Administrativa |

48900 SECCION (J): PARAFERNALIA

Se espera que los estudiantes vivan una vida saludable y respeten a otras personas. Los estudiantes no deben poseer, ofrecer, compartir o negociar para vender ninguna droga parafernalia.

Dependiendo de las circunstancias la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

- | | |
|-------------|--|
| Incidente 1 | Escuela en Sábado
Suspensión Escolar 1-5 días |
|-------------|--|

Confiscación de los Objetos/Artículos*
Conferencia con los Padres
Contrato de Comportamiento
Participación de la Policía

Incidente 2 Suspensión Escolar 1-5 días
Confiscación de los Objetos/Artículos*
Conferencia con los Padres
Participación de la Policía
Transferencia Administrativa

*La escuela no asume la responsabilidad de cualquier objeto/ artículo que haya sido confiscado incluyendo pérdida, daño o robo del artículo/objeto confiscado.

48900 SECCION (K): DESAFIO Y DISRUPCION/INTERRUPCION

Se espera que los estudiantes sigan las reglas escolares y respeten la autoridad y dirección del personal escolar. Los estudiantes no pueden impactar negativamente las actividades ordenadas del salón de clases o en ambiente educacional de la escuela al ser desafiantes, interrumpir, ser irrespetuoso o andar con engaños.

Antes de ser referido a la oficina escolar, el maestro puede usar otras maneras de corrección como consejería, detención y llamada a los padres del estudiante.

MAL COMPORTAMIENTO EN CLASE

Dependiendo de las circunstancias, la acción puede incluir una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Conferencia con los Padres Detención con un maestro asignado Escuela en Sábado Suspensión de Clase 1-2 días Suspensión Escolar 1-3 días
Incidente 2	Llamada a los padres/conferencia Detención con un maestro asignado Escuela en Sábado Suspensión de Clase 1-2 días Suspensión Escolar 1-5 días
Incidente 3	Suspensión de Clase 1-2 días Suspensión Escolar 1-5 días Conferencia con los Padres Contrato de Comportamiento
Incidente 4	Suspensión Escolar 3-5 Conferencia con los Padres Retiro del estudiante de su clase

REFERENCIA DE PARTE DE UN MAESTRO SUSTITUTO

Se espera que los estudiantes traten a los maestros sustitutos como invitados en el campus escolar. Los estudiantes que muestren comportamiento inapropiado cuando un maestro sustituto está a cargo, será automáticamente asignado al programa de Escuela en Sábado con el potencial de futuras consecuencias dependiendo de la severidad del comportamiento.

MALA CONDUCTA EN EL CAMPUS ESCOLAR

La mala conducta en el campus escolar incluye, pero no se limita a:

Lanzar comida	Distribución de materiales no autorizados
Comportamiento grosero	Falta de consideración a compañeros estudiantes
Juego brusco	Ensuciar o tirar basura
Fuera de límites	Violación al reglamento de manejo o de estacionamiento*

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Llamada a los Padres Escuela en Sábado Contrato de Comportamiento Suspensión Escolar 1-3 días
Incidente 2	Llamada a los Padres Escuela en Sábado Contrato de Comportamiento Suspensión Escolar 1-5 días
Incidente 3	Suspensión Escolar 1-5 días Contrato de Comportamiento Conferencia con los Padres
Incidente 4	Suspensión Escolar 3-5 días Conferencia con los Padres Transferencia Administrativa

*Violaciones al manejar o al estacionarse son sujetos a ejecución bajo el Código de Vehículos de California y puede resultar en revocación de privilegios de estacionamiento y citación de tráfico (infracción y multa de tráfico).

RESTRICCIONES EN EL CAMPUS ESCOLAR

Debido al interés de seguridad, lo siguiente está prohibido en el campus:

Juegos de azar, patines, patinetas, y/o zapatos con rueditas, scooters, bicicletas y vehículos motorizados, joyería con púas, cadenas u otra decoración/vestimenta peligrosa.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Advertencia Confiscación del artículo/objeto*
-------------	--

Incidente 2	Escuela en Sábado Comunicación con los Padres Confiscación del artículo/objeto*
Incidente 3	Suspensión Escolar 1-3 días Contrato de Comportamiento Conferencia con los Padres Confiscación del artículo/objeto*
Incidente 4	Conferencia con los Padres Confiscación del artículo/objeto* Suspensión Escolar 3-5 días Transferencia Administrativa

*La escuela no asume la responsabilidad por cualquier objeto prohibido que haya sido confiscado incluyendo pérdida, daño o robo del objeto confiscado.

INSUBORDINACION O DESAFÍO HACIA LA AUTORIDAD

Incluye, pero no está limitado a, desafío directo hacia la autoridad del personal de la escuela, no asistir a la Escuela en Sábado asignada, no responder a una llamada por medio de una nota, etc.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Incidente 1	Comunicación con los Padres Escuela en Sábado Suspensión Escolar 1-5 días Contrato de Comportamiento
Incidente 2	Conferencia con los Padres Suspensión Escolar 1-5 días Contrato de Comportamiento
Incidente 3	Suspensión Escolar 1-5 días Conferencia con los Padres Transferencia Administrativa

FALSIFICACIÓN O FRAUDE

Se espera que los estudiantes practiquen un comportamiento responsable y honesto.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Consecuencias Disciplinarias:

Llamada a los Padres	Conferencia con los Padres
Contrato de Comportamiento	Suspensión Escolar
Escuela en Sábado	Transferencia Administrativa
Exclusión de la Clase	Expulsión

Si la ofensa está relacionada con la asistencia, los padres deberán comparecer en persona para aclarar las ausencias. Las ofensas repetidas pudieran resultar en participación de la

policía.

48900 SECCION (L): RECIBIENDO PROPIEDAD ROBADA

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad de otros estudiantes, de los miembros del personal escolar y de la escuela. Los estudiantes que se encuentren algún objeto, se espera que devuelvan dicho objeto a la oficina de la escuela inmediatamente.

Dependiendo de las circunstancias, la acción puede incluir una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 1-5 días
Participación de la Policía	Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa	Restitución
Escuela en Sábado	Expulsión

48900 SECCION (M): POSESION DE IMITACION DE ARMA DE FUEGO

Se espera que los estudiantes mantengan un ambiente seguro en el campus escolar y un ambiente en la comunidad libre de armas, objetos peligrosos y objetos que parezcan armas verdaderas.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 1-5 días
Participación de la Policía	Contrato de Comportamiento
Escuela en Sábado	Transferencia Administrativa
Confiscación de objetos	Expulsión

48900 SECCION (N): COMETER O INTENTO PARA COMETER ASALTO SEXUAL O AGRESION SEXUAL

Se espera que los estudiantes traten a todos los estudiantes y miembros del personal escolar con respeto. El Asalto Sexual incluye cualquier acto sexual realizado en contra de la voluntad de la víctima.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 5 días
Participación de la Policía	Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa	Expulsión

48900 SECCION (O): ACOSO, AMENAZAS O INTIMIDACION HACIA EL TESTIGO DE UN ESTUDIANTE

Se espera que los estudiantes traten a todos los estudiantes y miembros del personal escolar con respeto.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los padres	Suspensión Escolar 3-5 días
Participación de la Policía	Contrato de Comportamiento
Transferencias Administrativa	Expulsión

48900 SECCION (P): ILEGALMENTE OFRECER, PLANEAR VENDER SOMA/DROGA

Se espera que los estudiantes estén libres del consumo de alcohol y drogas y asistan a un ambiente seguro.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 5 días
Participación de la Policía	Contrato de Comportamiento
Transferencia Administrativa	Expulsión

48900 SECCION (Q): NOVATADAS

Se espera que los estudiantes traten a todos los estudiantes y miembros del personal escolar con respeto.

Las novatadas incluyen cualquier método de iniciación o pre-iniciación en una organización estudiantil o cualquier pasatiempo, o diversión creada con respecto a dicha organización que cause o pueda causar peligro corporal, daño físico o degradación personal o vergüenza, resultando en daños físicos o mentales a cualquier estudiante u otra persona.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 5 días
Participación de la Policía	Contrato de Comportamiento
Exclusión del Programa	Transferencia Administrativa
	Expulsión

48900.2: ACOSO SEXUAL

Se espera que los estudiantes traten con respeto a todos los estudiantes y a miembros del personal escolar.

Participar en el acoso sexual hacia otro estudiante o miembro del personal escolar mediante demostrar insinuaciones no bienvenidas, petición de favores sexuales y/u otras demostraciones verbales, visuales o conducta física de naturaleza sexual.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 1-5 días
Escuela en Sábado	Contrato de Comportamiento
Participación de la Policía	Transferencia Administrativa
Expulsión	

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito escolar Placentia-Yorba Linda Unified prohíbe la discriminación, hostigamiento, intimidación y acoso escolar en todas las actividades, programas y empleo al género real o percibida, la identidad de género, expresión de género, raza, origen étnico, color, religión, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico, sexo, orientación sexual, estado civil o los padres, embarazo, edad, incapacidad física o mental o por Asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas. Referencia: BP 0410; 1312.3; 4111.1; 5145.3; 5145.7; 4119.11/4219.11/4319.11.

48900 SECCION (R): INTIMIDACION/ACOSO O INTIMIDACION CIBERNETICA

Se espera que los estudiantes traten a todos los estudiantes y miembros del personal escolar con respeto.

La Intimidación o acoso es definido como cualquier acto o conducta verbal físicamente dominante o severo, incluyendo comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes, dirigido hacia

un estudiante o personal escolar.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres
Participación de la Policía
Transferencia Administrativa

Suspensión Escolar 1-5 días
Contrato de Comportamiento
Expulsión

NO DISCRIMINACIÓN EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL DISTRITO

La Junta de Educación está comprometida a proporcionar igualdad de oportunidades a todas las personas en educación pública. Los programas, actividades y prácticas del distrito, estarán libres de discriminación basada en la raza, color, ascendencia, origen nacional, identidad de grupo étnico, edad, religión, estatus matrimonial o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión, o información genética; percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Los programas y actividades del distrito también estarán libres de cualquier nombre racialmente derogatorio o discriminatorio para equipos escolares o atléticos, mascota o apodos.

Anualmente, el Superintendente o persona designada, debe revisar los programas y actividades del Distrito para asegurar la remoción de cualquier nombre, imagen, práctica u otra barrera despectiva o discriminatoria que pueda impedir ilegalmente que un individuo o grupo de cualquiera de las categorías protegidas antes mencionadas, acceda a los programas del Distrito y actividades, incluyendo el uso de instalaciones. Él/ella tomará medidas rápidas y razonables para remover cualquier barrera identificada. El Superintendente o persona designada deberá reportar sus hallazgos y recomendaciones a la Junta después de cada revisión.

El Superintendente o persona designada deberá notificar a los estudiantes, padres/guardianes, empleados, organizaciones de empleados, solicitantes de admisión y empleo y fuentes de remisión de solicitantes, sobre la política del Distrito de no discriminación y los procedimientos de queja relacionados. Dicha notificación se incluirá en cada anuncio, boletín, catálogo, manual, formulario de solicitud u otros materiales distribuidos a estos grupos. Según sea apropiado, dicha notificación será colocada en las escuelas y oficinas del distrito, incluyendo salones de personal, salas de reuniones gubernamentales para estudiantes y otros lugares prominentes, y se publicarán en la red electrónica del distrito y, cuando esté disponible, en los medios sociales apoyados por el distrito.

La política de no discriminación del Distrito y los materiales informativos relacionados, se publicarán en un formato que los padres/guardianes puedan entender. Además, cuando el 15 por ciento o más de los estudiantes de una escuela hablan un solo idioma primario, que no sea el inglés, esos materiales serán traducidos a ese otro idioma.

Acceso para Individuos con Discapacidades

Los programas e instalaciones del Distrito, vistos en su totalidad, deberán cumplir con la Ley de Americanos con Discapacidades y cualquier estándar y/o regulación de implementación. Cuando se necesiten cambios estructurales en las instalaciones existentes del distrito para proveer a las personas con discapacidades el acceso a programas, servicios, actividades o instalaciones, el Superintendente o designado deberá desarrollar un plan de transición que establezca los pasos para completar los cambios.

El Superintendente o persona designada, deberá asegurarse de que el Distrito proporcione las ayudas y servicios auxiliares apropiados cuando sea necesario, para permitir que las personas

con discapacidades tengan la misma oportunidad de participar o disfrutar de los beneficios de un servicio, programa o actividad, a menos que dicha disposición resultase en una alteración fundamental en la naturaleza de un servicio, programa o actividad, o resultase en una carga administrativa o financiera indebida. Estas ayudas y servicios pueden incluir, pero no se limitan a, intérpretes o lectores calificados, dispositivos de ayuda auditiva, tecnologías de asistencia u otras modificaciones para aumentar la accesibilidad a los sitios electrónicos del distrito y la escuela, tomadores de notas, materiales escritos, texto grabado y Braille o materiales grandes de impresión.

Las personas con discapacidades deben notificar al Superintendente o al Director, si tienen una discapacidad que requiere asistencia o servicios especiales. Se debe dar una notificación razonable antes de la función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

Las quejas estableciendo una discriminación ilegal en los programas y actividades del distrito, serán procesadas por el Distrito de acuerdo con el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito establecido en AR 1312.3.

El(los) individuo(s) identificado(s) en la AR 1312.3-Procedimientos Uniformes de Quejas como el(los) empleado(s) responsable(s) de coordinar la respuesta del distrito a las quejas son:

- 1.) Quejas de empleados
 - Superintendente Auxiliar, Personal (714)985-8406
- 2.) Título IX Acoso sexual y cualquier otra queja de discriminación
 - Director, Servicios Educativos (714)985-8656
- 3.) Acta de quejas de Americanos con Discapacidades
 - Director, Servicios Ejecutivos (714)985-8727
- 4.) Quejas de Acoso, Intimidación
 - Administrador, Servicios Estudiantiles (714)985-8671

Las personas mencionadas anteriormente, recibirán y atenderán las solicitudes de adaptación presentadas por individuos con discapacidades, e investigarán y resolverán las quejas relacionadas con su acceso a los programas, servicios, actividades o instalaciones del distrito.

NO DISCRIMINACIÓN/ACOSO

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Placentia-Yorba Linda está comprometida a proveer un ambiente escolar seguro que permita a todos los estudiantes igual acceso y oportunidades en los programas académicos, extracurriculares y otros programas de apoyo educativo, servicios y actividades del distrito. La Junta prohíbe, en cualquier escuela del distrito o actividad escolar, discriminación ilícita, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación y/o intimidación dirigida a cualquier estudiante por cualquier persona, sobre la base de raza real o percibida del estudiante, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, etnia, identificación con grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Esta política se aplicará a todos los actos relacionados con la actividad escolar o a la asistencia escolar, que ocurran dentro de una escuela del distrito, y a los actos que ocurran fuera del campus escolar o fuera de actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela que puedan tener un impacto o crear un ambiente hostil en la escuela.

La discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación o amedrentamiento, puede resultar de una conducta física, verbal, no verbal o escrita basada en cualquiera de las categorías enumeradas anteriormente. La discriminación ilícita, también incluye la creación de

un ambiente hostil a través de una conducta prohibida que sea tan severa, persistente o generalizada, que afecte la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativo; crea un entorno educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; tiene el efecto de interferir substancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o afecta negativamente las oportunidades educativas de un estudiante.

La discriminación ilícita, también incluye un trato distinto a los estudiantes, basado en una de las categorías anteriores con respecto a la provisión de oportunidades para participar en programas o actividades escolares o la provisión o recepción de beneficios o servicios educativos.

La Junta también prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier persona que reporte o participe en la denuncia de discriminación ilegal, solicite o participe en la presentación de una queja, investigue o participe en la investigación de una denuncia o reporte argumentando discriminación ilegal. Las quejas de represalia serán investigadas y resueltas de la misma manera que una queja de discriminación.

El Superintendente o persona designada, facilitará el acceso de los estudiantes al programa educativo mediante publicitar la política de no discriminación del distrito y los procedimientos de queja relacionados a los estudiantes, padres/guardianes y empleados. Él/ella, proporcionará capacitación e información sobre el alcance y uso de la política y procedimientos de denuncia y tomará otras medidas diseñadas para aumentar el entendimiento entre la comunidad escolar acerca de los requisitos relacionados a la ley de discriminación.

El Superintendente o persona designada revisará periódicamente la implementación de las políticas y prácticas de no discriminación del distrito y, según sea necesario, tomará medidas para eliminar cualquier obstáculo identificado al acceso o participación del estudiante en el programa educativo del distrito. Él/ella reportará sus conclusiones y recomendaciones a la Junta después de cada revisión.

Independientemente de si un denunciante cumple con la escritura, tiempos y/u otros requisitos formales de presentación, todas las quejas argumentando discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación o amedrentamiento, serán investigadas y se tomarán medidas prontas para detener la discriminación, prevenir recurrencia y atender cualquier efecto continuo en los estudiantes.

Los estudiantes que participen en discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalias o intimidación, en violación de la ley, política de la Junta o regulación administrativa, estarán sujetos a consecuencias apropiadas o disciplina, lo cual puede incluir suspensión o expulsión cuando el comportamiento es severo o penetrante, como se define en el Código de Educación 48900.4. Cualquier empleado que permita o participe en discriminación prohibida, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalias o intimidación, estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo el despido.

Cualquier estudiante que sienta que está siendo acosado o que observa un incidente de acoso, debe comunicarse inmediatamente con el director o persona designada. Si una situación que involucra acoso no es resuelta rápidamente por el director o la persona designada, una queja argumentando discriminación/acoso, puede ser presentada con el oficial de cumplimiento del distrito de acuerdo con los Procedimientos Uniformes de Quejas establecidos en BP 1312.3 y AR 1312.3.

Esta política se publicará en todas las escuelas y oficinas, incluidas las salas de reuniones del gobierno estudiantil y la biblioteca.

MANTENIEDO REGISTROS

El Superintendente o persona designada mantendrá un registro de todos los casos reportados de discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación o amedrentamiento, para permitir que el distrito supervise, trate y evite el comportamiento repetitivo prohibido en las escuelas del distrito.

Dependiendo de las circunstancias, las acciones incluyen uno o más de los siguientes:

Conferencia con los padres	Suspensión Escolar 1-5 días
Participación de la Policía	Contrato de Conducta
Transferencia administrative	Expulsión

48900.2: ACOSO SEXUAL

Se espera que los estudiantes traten con respeto a todos los estudiantes y a miembros del personal escolar.

Participar en el acoso sexual hacia otro estudiante o miembro del personal escolar mediante demostrar insinuaciones no bienvenidas, petición de favores sexuales y/u otras demostraciones verbales, visuales o conducta física de naturaleza sexual.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 1-5 días
Escuela en Sábado	Contrato de Comportamiento
Participación de la Policía	Transferencia Administrativa
Expulsión	

ACOSO SEXUAL

La Junta Directiva, prohíbe el acoso sexual de empleados del distrito y solicitantes de empleo. La Junta también prohíbe comportamientos o acciones de represalia contra empleados del distrito u otras personas que se quejen, testifiquen o de otra manera participen en el proceso de queja establecido de acuerdo con esta política y regulación administrativa.

El Superintendente o la persona designada tomará todas las medidas necesarias para asegurar la prevención, investigación y corrección del acoso sexual, incluyendo pero no limitado a:

1. Proveer capacitación para todos los empleados de cuerdo a la ley y regulación administrativa
2. Publicar y difundir con el personal, la política de acoso sexual del distrito
3. Asegurar una pronta, exhaustiva y justa investigación de las quejas
4. Tomar acción(es) correctivas y de remedio, oportunas y apropiadas, que pudieran requerir separación provisional del denunciante y del presunto acosador, y subsecuente supervisión del desarrollo del caso

Todas las quejas y denuncias de acoso sexual, se mantendrán confidenciales en la medida de lo necesario, para llevar a cabo la investigación o para tomar otras medidas necesarias subsiguientes.

Cualquier empleado del distrito o solicitante de empleo que sienta que ha sido acosado sexualmente, o que tiene conocimiento de cualquier incidente de acoso sexual por parte de otro empleado, solicitante de empleo o estudiante, deberá reportar inmediatamente el incidente a su supervisor, director, director administrativo o Superintendente.

Un supervisor, director u otro administrador del distrito que reciba una queja de acoso, deberán notificar prontamente al Superintendente o persona designada.

Las quejas de acoso sexual deben ser presentadas de acuerdo con **AR 4111.1 - Igualdad de Oportunidades de Empleo**. Un empleado puede evitar que su supervisor presente una queja cuando el supervisor es el sujeto de la queja.

Cualquier empleado del distrito que se involucre o participe en acoso sexual o que ayude, incite, insinúe, obligue o coaccione a otro a cometer acoso sexual contra un empleado del distrito, solicitante de empleo o estudiante, está violando esta política y está sujeto a acción disciplinaria, hasta y despido incluido.

48900.3: VIOLENCIA POR ODIO

Se espera que los estudiantes traten a todos los estudiantes y miembros del personal escolar con respeto.

Interferir en los derechos civiles de otra persona por medio de violencia personal o daño a la propiedad personal debido a la raza, color, religión, nacionalidad, país de origen, ascendencia, discapacidad u orientación sexual de la persona.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 5 días
Participación de la Policía	Transferencia Administrativa
Restitución	Expulsión

48900.4: ACOSO INTENCIONAL, AMENAZAS, INTIMIDACION

Se espera que los estudiantes traten a todos los estudiantes y miembros del personal escolar con respeto.

Participar intencionalmente en un nivel de acoso, amenazas o intimidación en contra de estudiante(s) o miembros del personal de la escuela, que sea suficientemente severo como para tener la posibilidad de interrumpir el salón de clase o crear un ambiente hostil.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 1-5 días
Escuela en Sábado	Transferencia Administrativa
Participación de la Policía de Horario	Contrato de Comportamiento Cambio
	Expulsión

48900.7: ACOSO TERRORISTA INTENCIONAL, AMENAZAS O INTIMIDACION EN CONTRA DEL PERSONAL ESCOLAR O PROPIEDAD

Se espera que los estudiantes traten a todos los miembros del personal escolar con respeto y

que mantengan un ambiente seguro.

La amenazas terroristas incluyen cualquier declaración ya sea escrita o verbal por una persona que voluntariamente amenace con cometer un crimen que resulte en muerte, daño corporal mayor a otra persona, o daño a la propiedad, con el intento específico de que la declaración sea tomada como amenaza, aún si no hubiese intento de llevarse a cabo. La amenaza puede causar que esa persona tenga miedo razonable por su seguridad personal o por la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de la propiedad del distrito escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata.

Dependiendo de las circunstancias, la acción incluirá una o más de las siguientes:

Conferencia con los Padres	Suspensión Escolar 5 días
Participación de la Policía	Transferencia Administrativa
Contrato de Comportamiento	Expulsión

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE UNIFORME

La Junta de Educación reconoce que el Distrito es principalmente responsable de cumplir con las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. El Distrito investigará cualquier queja estableciendo el incumplimiento de dichas leyes y/o estableciendo discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso ilícitos y tratará de resolver esas quejas de acuerdo con el procedimiento uniforme de quejas del distrito.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas, para resolver cualquier queja estableciendo que el distrito no ha cumplido con las leyes o regulaciones estatales y/o federales que rigen en programas de educación de adultos, programas consolidados de ayuda categórica, educación para migrantes, carrera técnica y educación técnica y programas de capacitación, programas de educación especial, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil, programas de educación y seguridad después de la escuela y el desarrollo y adopción del plan de seguridad escolar.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas, para resolver cualquier queja estableciendo discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso ilegal en contra cualquier estudiante, empleado u otra persona identificada con características reales o percibidas como raza u origen étnico, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, identificación con grupo étnico, edad, religión, estado matrimonial, embarazo o estatus parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, o información genética, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo, con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por el distrito o que sea financiado directamente por, o que recibe o se beneficia de cualquier ayuda financiera estatal.

Se requiere que el Oficial de Cumplimiento/Personal de Investigación, revise y siga las pautas de procedimiento descritas en AR 5145.7 - Acoso Sexual de Estudiantes.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja estableciendo el incumplimiento del distrito para con el requisito de proporcionar adaptación razonable a una estudiante lactando en el plantel escolar, para extraer la leche materna, amamantar a un infante o atender otras necesidades del estudiante relacionadas con la lactancia.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja estableciendo el incumplimiento del distrito con la prohibición de exigir que los estudiantes paguen cuotas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja estableciendo el incumplimiento del distrito con los requisitos legales relacionados con la implementación del plan de responsabilidad y control local.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja por, o en nombre de cualquier estudiante que sea un joven de crianza temporal, un ex alumno de escuela de corte juvenil o un estudiante sin hogar, como se define en 42 USC 11434^a, estableciendo el incumplimiento del distrito con cualquier requisito legal aplicable al estudiante, referente a decisiones de colocación, responsabilidades de enlace educativo del distrito con el estudiante, otorgamiento de crédito para los trabajos académicos terminados satisfactoriamente en otra escuela o distrito, transferencia escolar o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Junta.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja estableciendo el incumplimiento del distrito con los requisitos del Código de Educación 51228.1 y 51228.2, que prohíben la asignación de un estudiante a un curso sin contenido educativo por más de una semana en cualquier semestre o a un curso que el estudiante haya completado satisfactoriamente con anterioridad, sin cumplir las condiciones especificadas.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja estableciendo el incumplimiento del distrito con el requisito de minutos de instrucción de educación física para los estudiantes en la escuela primaria.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja estableciendo el incumplimiento del distrito con el requisito de proveer a los empleados certificados de la escuela que sirven a estudiantes en los grados 7 a 12, información sobre el sitio escolar existente y recursos comunitarios relacionados con el apoyo a lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales y estudiantes en cuestión (LGBTQ).

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier queja estableciendo represalias contra un demandante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que haya actuado para descubrir o reportar una violación sujeto a esta póliza.

El distrito usará el procedimiento uniforme de quejas para resolver cualquier otra queja como se especifica en una póliza del distrito.

El procedimiento uniforme de quejas Williams del distrito, AR 1312.4, serán usados para investigar y resolver cualquier queja relacionada con lo siguiente:

1. Existencia suficiente de libros de texto o materiales didácticos
2. Condiciones de instalaciones de emergencia o urgentes, que suponen una amenaza para la salud y seguridad de los estudiantes y personal
3. Vacantes de maestros o asignaciones incorrectas

Cuando se incluye una denuncia que no está sujeta al Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP) en una queja de UCP, el distrito puede referir la denuncia *no-UCP* al personal o agencia apropiados y deberá investigar y, si es apropiado, resolver la denuncia relacionada con UCP

(S) a través de UCP del distrito.

Las siguientes quejas no estarán sujetas a UCP del distrito, pero serán referidas al organismo especificado:

1. Cualquier queja denunciando abuso o negligencia de un niño, será referida al Departamento de Servicios Sociales del Condado, a la División de Servicios de Protección del Condado, y a la agencia de aplicación de ley apropiada
2. Cualquier queja que denuncie violaciones a la salud y la seguridad por un programa de desarrollo infantil, para instalaciones con licencia, será remitida al Departamento de Servicios Sociales y, para las instalaciones exentas de licencia, será referida al administrador regional apropiado del Desarrollo Infantil.
3. Cualquier queja denunciando discriminación laboral, será enviada al Departamento de Empleo Justo y Vivienda de California y el Oficial de Cumplimiento notificará al demandante por correo de primera clase de la transferencia.
4. Cualquier queja denunciando fraude, será referida al Departamento de Educación de California.

Si el demandante no está satisfecho con la decisión del distrito escolar, el individuo puede apelar la decisión al Superintendente Estatal de Instrucción Pública. El Superintendente Estatal de Instrucción Pública está obligado a emitir una decisión sobre la apelación dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la apelación por parte del Superintendente de Instrucción Pública. Si el distrito escolar encuentra mérito en la queja o el Superintendente de Instrucción Pública encuentra mérito en una apelación, el distrito escolar proveerá un remedio a todos los alumnos, padres y tutores afectados.

La Junta alienta la pronta resolución informal temprana de las denuncias a nivel escolar, siempre que sea posible.

La Junta reconoce y respeta todo derecho de cada individuo a la privacidad. Las quejas de discriminación y las quejas de represalia serán investigadas de manera que protejan la confidencialidad de las partes y la integridad del proceso hasta el máximo permitido por la ley. Esto puede incluir mantener confidencial la identidad del demandante, según sea apropiado y excepto en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación o procedimientos, según lo determine el Superintendente o persona designada, caso por caso.

La Junta prohíbe toda forma de represalia contra cualquier demandante en el proceso de queja, incluyendo pero no limitado a, presentación de una queja, denuncia de casos de discriminación o por participación en procedimientos de queja. Dicha participación no afectará en modo alguno el estatus, calificaciones o asignaciones de trabajo del demandante.

La Junta reconoce que la mediación puede, dependiendo de la naturaleza de la denuncia, ofrecer un proceso para llegar a una resolución a la queja que sea aceptable para todas las partes. La mediación puede ser ofrecida para resolver quejas que involucran a más de un estudiante y ningún adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni se usará para resolver cualquier queja relacionada con agresión sexual, o cuando exista un riesgo razonable de que una parte de la mediación se sienta obligada a participar.

De acuerdo con el procedimiento uniforme de quejas, siempre que todas las partes en una queja, voluntariamente acuerden en tratar de resolver su problema a través de la mediación, el Superintendente Adjunto de Servicios Educativos iniciará ese proceso y asegurará que los resultados sean consistentes con las leyes y regulaciones estatales y federales. Si las partes acuerdan la mediación, el distrito y el demandante acordarán por escrito para mediar la queja y que la queja sea retirada o los plazos del proceso uniforme de quejas, sean anunciados hasta que la resolución o el proceso de mediación ya no continúen. Cualquiera de las partes puede interrumpir el proceso de mediación previa notificación escrita a la otra parte.

El Superintendente o persona designada, proveerá capacitación al personal designado del distrito para asegurar la conciencia y conocimiento de la ley actual y requerimientos relacionados, incluyendo los pasos y los plazos especificados en esta política y los reglamentos administrativos que lo acompañan. Dichos empleados pueden tener acceso a asesoría legal según lo determinado por el Superintendente o designado

El Superintendente o personas designadas, mantendrán registros de todas las quejas UCP y las investigaciones de esas quejas, de acuerdo con la ley aplicable y la política del distrito

De acuerdo con la ley estatal, cuando un 15% o más de los estudiantes en el distrito hablan un solo idioma primario que no es inglés, también se proporcionará una notificación sobre el Procedimiento Uniforme de Quejas en ese idioma.

REFERENCIA

LEGAL:

Código de Educación

200-262.4 Prohibición de discriminación

222 Adaptaciones Razonables; estudiantes lactando

8200-8498 Programas de desarrollo y cuidado infantil

8500-8538 Educación adulta básica

18100-18203 Bibliotecas escolares

32289 Plan de seguridad escolar, procedimiento uniforme de quejas

35186 Procedimiento Uniforme de quejas Williams

37254 Instrucción intensiva y servicios para estudiantes que no han aprobado el examen de Egreso

41500-41513 Becas de educación categórica en bloque

48853-48853.5 Jóvenes de crianza temporal

49010-49013 Cuotas estudiantiles

48985 Notificaciones en un idioma diferente a inglés

49060-49079 Registros estudiantiles

49490-49590 Programas de nutrición

51210 Cursos de estudio grados 1-6

51223 Educación Física, escuelas primarias

51225.1-51225.2 Jóvenes de crianza temporal y niños sin hogar; créditos de curso; requerimientos de graduación

51228.1-51228.3 Períodos de curso sin contenido educativo

52060-52077 Plan de responsabilidad y control local

52075 Quejas por falta de cumplimiento con los requerimientos del plan de responsabilidad y control local

52160-52178 Programas de educación bilingüe

52300-52490 Educación en Carreras Técnicas
52500-52616.24 Escuelas para adultos
52800-52870 Coordinación de programas basados en escuela
54000-54028 Programas de ayuda en impacto económico
54100-54145 Acta de Lectura Básica Miller-Unruh
54400-54425 Programas de educación compensatoria
54440-54445 Educación migrante
56000-56867 Programas de educación especial
59000-59300 Centros y escuelas especiales
64000-64001 Proceso de solicitud consolidada

Código de Gobierno

11135 No Discriminación en programas o actividades financiadas por el estado
12900-12996 Acta de Empleo Justo y Vivienda

Código Penal

422.55 Crimen de Odio; definición
422.6 Interferencia con derecho o privilegio constitucional

Código de Regulaciones, Título 5

3080 Aplicación de sección
4600-4687 Procedimiento Uniforme de quejas
4900-4965 No Discriminación en programas de educación elemental y secundaria

Código de los Estados Unidos, Título 20

6301-6577 Título I programas básicos
6601-6777 Título II preparando y reclutando maestros y directores de alta calidad
6801-6871 Título III idioma de instrucción para estudiantes con inglés limitado y migrantes
7101-7184 Acta de Escuelas y Comunidades libres de Droga y Tabaco
7201-7283g Título V promoviendo elección de paternidad informada y programas innovadores
7301-7372 Título V programas escolares rurales y de bajos ingresos

RECURSOS ADMINISTRATIVOS: Sitios Electrónicos

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Departamento de Educación de U.S., Oficina de Derechos Civiles:
<http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr>